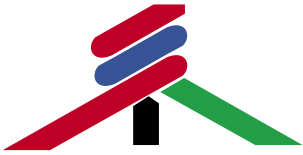


Trabajo & utopía



ENTREVISTA A JAVIER COUSILLAS

LA ANCAP QUE EL URUGUAY NECESITA

PÁGINAS 12 Y 13



Órgano de difusión del PIT-CNT - Montevideo, Marzo de 2008 - Año IX - No. 76

PIT-CNT: Avda. 18 de Julio 2190 - Tels. 409 6680 - 409 2267 correo electrónico: pitcnt@adinet.com.uy

Instituto Cuesta Duarte: Piedras 556 Tel. 9156385 - 9164589 - correo electrónico: secretaria@cuestaduarte.org.uy www.cuestaduarte.org.uy

PRECIO DE VENTA \$ 15



**Nuevo local
del PIT CNT**
pag. 11

NUEVAS INICIATIVAS PARA LOS CURSOS PARA TRABAJADORES EN SEGURO DE PARO

La JUNAE y la reconversión laboral

La involución de las condiciones laborales y sociales del Uruguay de las últimas décadas, en el contexto de la aplicación de políticas económicas neoliberales y que entre otras nefastas consecuencias, dejó destruido el tejido productivo nacional, generó la más grande exclusión social conocida en nuestro país. Esta exclusión produjo un enorme impacto en nuestra clase trabajadora y demás sectores populares.

La “década perdida de los `80”, como se le llamó en América Latina a ese período, todavía le reservaba a los `90 algún canto más de sirena, con el planteo de la ortodoxia de que una vez transcurrido el proceso de apertura comercial indiscriminada, vendrían entonces los “frutos” de la era de la globalización. En esa era las empresas competirían en un plano de igualdad comercial con todo el mundo y deberíamos prepararnos para trabajar en nuevas actividades productivas y en un país mayormente volcado hacia el sector de los servicios.

El saldo fue trágico. Cientos de empresas cerradas y sectores productivos enteros destruidos, lo cual era “.. una situación normal dentro de la lógica económica...” con sectores y empresas “.. enfermas de proteccionismos arancelarios..”, (I. De Posadas, Lacalle, De Haedo, Sanguinetti, etc. dixit, a no olvidar). Se comienza a hablar de la reconversión de la mano de obra, que implicaba un proceso de recapacitación de aquellos trabajadores/as que ingresaban al Seguro de Paro, en procura de que logran su reincorporación al mercado de trabajo, para lo cual se debería generar un fondo para financiar dicha capacitación.

Si bien la iniciativa fue parlamentaria, el PIT-CNT asumió como positivo que hubiera mecanismos de reinserción laboral, reivindicando el derecho a la formación profesional como actividad continua del trabajador/a en su vida laboral y la reclamación de medidas urgentes para el desarrollo de **políticas activas de empleo**.

De esta manera el nacimiento de la Junta Nacional de Empleo administradora del Fondo de Reconversión Laboral, ha estado mayormente signado por el programa de cursos de capacitación para trabajadores en el seguro de paro (hoy con seis programas más). Los cursos se comenzaron a brindar en 1993.

El desarrollo de este programa, si bien fue bueno en su contenido, tuvo siempre la limitación de haber nacido y funcionado en la total orfandad de cualquier otro complemento o mecanismo de lucha contra el desempleo: sin una política de desarrollo productivo, ni protección a la industria nacional, ninguna investigación sectorial ni tecnológica, etc.

Sin embargo en esos duros años fue un aliciente para miles de trabajadores/as. A un alto porcentaje le permitió volver a encontrar empleo, contando



inclusivo con una beca diaria para gastos cotidianos y que en muchos casos sirvió para complementar el ingreso al hogar.

Hasta el inicio del 2006 pasaron por este programa de JUNAE, más de 50.000 beneficiarios. Desde esa fecha el programa está detenido bajo la argumentación de una reestructura solicitada en su momento por DINA – M.T.S.S.. Es un tiempo excesivamente largo para estos cursos que en definitiva son un derecho de los trabajadores/as.

La representación de los trabajadores en JUNAE viene solicitando desde el año pasado la reinstalación de los mismos, partiendo de la base de que los tiempos del país son diferentes en cuanto a la característica del mercado de trabajo y los niveles de desocupación. El origen del programa mencionado estuvo, como se comenta, muy signado por la llamada reconversión laboral. Esta impronta sin duda hoy no existe con esa vigencia y se deberá enfocar hacia cursos de mayores conocimientos transversales, de mayor base tecnológica e informática y de puestos ocupacionales que provengan de requerimientos efectivos de los sectores productivos (Cámaras Empresariales y Sindicatos y Federaciones) a los cuales ya se les pidió opinión sobre los mismos.

Entre los planteos realizados lo más destacado es:

- a) Los tiempos de permanencia en el Seguro de Paro no son los mismos en un período que en otro. Se debe instrumentar un mecanismo de respuesta rápida y que dentro del primer mes en el seguro el trabajador sea convocado a comenzar un curso solicitado por él o en su defecto tenga fecha de comienzo.
- b) Simplificar el acceso al mismo, sin originar

grandes demoras para su implementación, solo el llenado de un formulario y derivación a los cursos planteados para que el beneficiario opte.

- c) Abrir un registro de con las siguientes opciones, de cursos en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Montevideo, combinando la posibilidad con cámaras y sindicatos que así lo soliciten y en el Interior combinar los Comités Locales de Empleo de la JUNAE con otros organismos.
- d) Fundamentalmente para los beneficiarios del Interior, la utilización de un sistema de becas o cupos de capacitación para hacerlo efectivo en una entidad de capacitación registrada. En el entendido de que debemos dar una respuesta al requerimiento individual que se presente dado que históricamente muchísimos trabajadores quedaban sin hacer un curso porque localmente no se lograba los cupos de 20 participantes proponemos la identificación de capacitadores locales de JUNAE que puedan dar inmediata respuesta individualizada ante cada solicitud de un beneficiario y buscar un acuerdo de largo alcance con UTU.

Los sindicatos tenemos aquí una oportunidad de comenzar a incidir en qué cursos queremos para nuestros compañeros/as que van al seguro por causal despido desde el punto de vista de las necesidades en nuestro sector.

Héctor Masseilot

Representación de los Trabajadores en la

Junta Nacional de Empleo

Trabajo & Utopía es una publicación del PIT-CNT elaborada por el Instituto Cuesta - Duarte, Depósito Legal 317271

José D'Elía, Presidente Honorario del PIT-CNT y del Instituto Cuesta-Duarte, Redactor Responsable: Carlos Cachón

PIT-CNT: Avda. 18 de Julio 2190 - ICUDU: Piedras 556, Montevideo. Secretario de Formación PIT-CNT: Carlos Cachón, Director General: Ruben Villaverde. Gabinete Técnico: Alejandra Picco, Rosario Oiz, Tania Falero, Hugo Bai, Paula Carrasco, Marcela González, Eva Szarfman.

Consejo Técnico: Fernando Pereira, Fernando Berasain, Hebert Garrido, Diego Alonso, Edgardo Oybenart, Luis Goichea, María Montañez, Mario De Saa, Miguel Heredia y Aurelio Pisciotano, Area Proyectos: Zulema Arena, Redacción y coordinación periodística: Marta Valverde, Secretaria: Patricia Bouzas. Contables: José Chipito y Adriana Zarauz. Coordinadora Escuela Sindical: Verónica de León. Impreso en REG S.A. Garibaldi 2579 Tel. 4873565



APORTE PARA LA DISCUSIÓN (*)

Consejos de salarios y rendición de cuentas

En el segundo semestre del 2008 están previstas dos instancias claves para el conjunto de los compatriotas y en especial, involucra directamente a todos los trabajadores:

- a) La tercera y última ronda de los Consejos de Salarios de éste período,
 - b) El último mensaje presupuestal (Rendición de Cuentas) con posibilidades de aumento y distribución del gasto del Estado.
- Además de esto, tres campañas centrales (iniciativas del PIT.CNT), alcanzan su punto más alto éste año y como tal, nos comprometen:
- c) La Campaña de firmas para Anular la Ley de Caducidad
 - d) La concreción del Segundo Congreso del Pueblo.
 - e) Nuestra aspiración a un Canal de Televisión abierta de alcance Nacional.

Finalmente, debemos sumar a los centros estratégicos del año, la concreción de varios Proyectos de Ley que están en el Parlamento y que van en línea con la conquista de Derechos Laborales para fortalecer la democracia:

- f) Ley de Negociación Colectiva tanto para Privados como Públicos,
 - g) Ley que crea el Instituto Nacional de Empleo,
 - h) Ley que Reduce los Plazos de las demandas Laborales,
 - i) Ley de Salud Sexual y Reproductiva, entre otros proyectos.
- Como si todo esto fuera poco, tendremos que enfrentar duras batallas y debates en torno a las Reformas Estructurales, algunas en curso y otras que se instalan ahora:
- j) Que se contemplen nuestras demandas en la Reforma Tributaria (aumento del monto mínimo no imponible; incorporación del núcleo familiar a los deducibles; rebajas de más puntos del IVA, entre otras),
 - k) La aplicación sin traumas ni demoras de la Reforma de la Salud (SNIS),
 - l) El manoseado debate por la Reforma Educativa, y
 - m) La mentada Reforma del Estado.

Con este complejo, dinámico y estimulante panorama, es que entendemos necesario la definición de una clara estrategia de nuestro movimiento, capaz de delinear elementos de la táctica que supongan a la vez, la capacidad colectiva de articular todas sus piezas en la negociación, la elaboración y la movilización alcanzando con éxito nuestro objetivo seguir Construyendo el Futuro, Avanzando y Profundizando la Democracia con mejor Distribución de la Riqueza.

Por eso, a la hora de analizar cada uno de estos temas y definir nuestro Plan, la estructura orgánica de la central no queda exenta de nuestro análisis, con la única idea de mejorar el funcionamiento, dotar de más efectividad a la lucha de clases y darle continuidad al crecimiento y fortalecimiento de nuestro movimiento sindical único.

¿EN QUE COYUNTURA DEBATIREMOS, CUÁL ES EL CONTEXTO DONDE DESARROLLAREMOS NUESTRO COMBATE?

Lo haremos en un mundo cada día más pleno de contradicciones. Donde una nueva Crisis del Capital Financiero originado en su cuna imperial – los EEUU – tiende a generalizarse y ha llevado a la caída de las más importantes bolsas financieras del mundo y el quiebre de grandes corporaciones o grupos económicos del negocio bancario.

Como siempre, el Capital tiene la capacidad de salir de sus crisis trasladando a otros los costos. Esos “otros” siempre somos los mismos: las economías dependientes de países menos desarrollados y sus trabajadores y pueblo como sectores sociales más expuestos y sin otra capacidad que su grado de organización y movilización para contener el “ajuste de cuentas”.

La carrera armamentista y la escalada bélica – casi guerrerista – del imperialismo (a cuyo frente se ubica el mayor genocida contemporáneo G. W. Bush) y sus aliados, sigue colocando al movimiento obrero y popular del mundo, a la cabeza de la lucha por la Paz, sin más guerras que el combate a la pobreza, la marginación y los derechos a la salud y la educación de todos los hombres y mujeres del mundo, en especial, niños y jóvenes.

En nuestra América mientras tanto, contrariando los esfuerzos unitarios de la mayoría de los gobiernos en pos de mejorar la integración regional (MERCOSUR, ALBA, UNASUR, etc.) el camino se encuentra minado por la misma estrategia del gobierno de Bush, en fragmentar, dividir, generar contradicciones para impedir los avances que hemos generado el movimiento popular.

Así, apeló al ALCA, los TLC, los acuerdos de la OMC, la ronda del GATT y Plan Colombia. No duda tampoco, en emplear otros métodos tales como financiar grupos contrarrevolucionarios en América Central y el Caribe, o bajo una pretendida lucha contra el terrorismo, alentar la violación del territorio hermano de Ecuador, las constantes provocaciones a Venezuela, o el injusto e inhumano bloqueo a Cuba.

En ese escenario, el proceso de integración MERCOSUR adquiere niveles preocupantes de enfrentamientos, contradicciones y estancamientos, al punto de poder afirmar que en el mejor momento político de cada país, es el peor momento de las relaciones regionales. Los sectores más reaccionarios (la gran burguesía, la rosca oligárquica y sus expresiones políticas) generan y alimentan el divisionismo y apuntan al rompimiento del bloque.

() (Extractado del aporte presentado por Comisión del Secretariado Ejecutivo del PIT-CNT a la Mesa Representativa Nacional Ampliada como base para la discusión y guía para el debate/ Marzo de 2008)*



8 DE MARZO: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

El Uruguay se transforma.....

La equidad sigue en deuda

En un nuevo 8 de marzo, día de reflexión, reivindicación y lucha; las trabajadoras organizadas en el PIT-CNT, somos protagonistas de un nuevo momento político de la vida del País; al igual que lo fueron aquellas compañeras de COTTON textil (Nueva Cork, EEUU), a fines del siglo XIX, que fueron asesinadas por defender el derecho a ocho horas de trabajo:

Tenemos Negociación Colectiva, Fueros y Licencia Sindical, un paulatino aumento en la Protección Social, nuevas Leyes y Decretos que amparan a los trabajadores (Ley de Trabajo doméstico, modificación de la Ley de Inversiones y de los Créditos Laborales, normativas referente a las contrataciones y tercerizaciones), así como la aprobación de un Plan Nacional de Igualdad que comienza a dar sus primeros pasos. Junto con esto en políticas de Salud, además del día pago por exámenes ginecomamarios, la gratuidad del Papanicolau y mamografía en Salud pública y la obligatoriedad de que el costo se reduzca a un timbre profesional en el mutualismo.

Sin embargo, simultáneamente y como expresión de la lucha de clases que se agudiza en nuestra sociedad enfrentamos retrocesos, dificultades, injusticias, donde el actual Gobierno por su extracción de clase y su composición ideológica, es sensible a las presiones y contradicciones de la sociedad dividida en clases, particularmente a los bloques de poder – representantes del imperialismo, grandes

transnacionales, las corporaciones financieras, la oligarquía criolla - por ello la concreción de las realidades postergadas del pueblo y especialmente de las trabajadoras solo pueden lograrse elevando la organización y la lucha; lo que genera en algunos aspectos de su accionar contradicciones internas que terminan expresándose en diferencias con los planteos y reivindicaciones del Movimiento Sindical, y especialmente con respecto a la aplicación de la equidad entre hombres y mujeres.

Se hace imprescindible que nos integremos con nuestra experiencia y reivindicaciones, aportando a la construcción popular con un programa de amplia base, llegando a niveles superiores de organización sociales para la lucha y el desarrollo de una forma de debate democrático de masa, donde las mujeres asuman un papel determinante, todo lo cual se expresa en la construcción del II CONGRESO DEL PUEBLO.

Se hace necesario entonces para consolidar y hacer avanzar las posiciones de las grandes mayorías populares en la cuales las mujeres uruguayas formamos parte una incidencia mayor en las Políticas de Gobierno, dándole un contenido nacional, popular y democrático; profundizando así este tiempo de cambio que vive nuestro Pueblo.

Hoy es el momento de recordar que la masiva participación de las mujeres en el mercado laboral nada tiene que ver con un avance en materia de equidad ya que no se ve reflejada en la reglamentación laboral y/o en la participación sindical y política... Todavía falta mucho.

Por otro lado los roles familiares no han cambiado y las mujeres seguimos siendo las que administramos y ejecutamos mayoritariamente las tareas no remuneradas en el ámbito doméstico, así como el cuidado de los niños, enfermos y ancianos. Por lo tanto un día, para las mujeres, sigue siendo de doble o triple jornada, sumado a esto el multiempleo que alcanza también a las mujeres.

Ante todo esto y teniendo en cuenta que las

políticas de equidad deben atravesar todas y cada una de las propuestas programáticas, resoluciones o cambios, tanto en la Organización Sindical como en las políticas públicas, es que hoy proponemos profundizar las miradas desde la perspectiva de género, una mirada desde la situación material de las mujeres.

PROPUESTAS

Pero las trabajadoras tenemos propuestas. Es clave en este año que se inicia, definir nuestros objetivos priorizando:

Negociación colectiva con cláusulas de género,
Convocatoria urgente a consejos de salarios a las trabajadoras domésticas,

EMPLEO CON CALIDAD.

Participación Inclusión en todos los ámbitos de representación sindical, política e institucional, haciendo efectiva la aplicación del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos.

ANULACIÓN DE LA LEY DE CADUCIDAD.

La urgente sanción de la LEY DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

Aplicación del sistema integrado de salud, donde el tema salud y mujer este tomado en cuenta.

Legislación inminente sobre ACOSO SEXUAL Y MORAL.

Aplicación de los instrumentos y solución del aspecto económico para las mujeres víctimas de violencia doméstica.

Hoy, nuevamente reafirmamos nuestro compromiso de lucha y solidaridad para profundizar nuestras reivindicaciones, y en defensa de la paz, repudiando nuevamente las políticas de la intervención imperialista, porque

El Uruguay se transforma, la equidad sigue en deuda, los plazos se acortan.

Departamento de Género y Equidad

Por una verdadera inclusión e integración

Por eso reclamamos una verdadera inclusión e integración de las trabajadoras en las políticas públicas y en los lugares de decisión.

Exigimos también equidad en la remuneración, lo que significa que a trabajo de igual valor igual salario; igualdad de trato y oportunidades en el empleo; la inclusión de cláusulas de género en la negociación Colectiva; el conocimiento de los derechos por parte de las protagonistas.

Las mujeres más pobres somos las que sufrimos mayor desempleo y dentro de ellas las más jóvenes, las mayores de 40 años, las discapacitadas y las afrodescendientes (llegando a superar ampliamente el doble del desempleo masculino).

La división sexual del trabajo (que ubica a las mujeres casi exclusivamente en ocupaciones consideradas femeninas), pilar fundamental de la organización de esta Sociedad origina una serie de desigualdades que afecta la vida de todos y todas ubicándonos a nosotras las mujeres en situación de desventaja, ya que condiciona la inserción en el mercado de trabajo y compromete su desarrollo y condiciones de vida. Es así que sufrimos mayor informalidad, flexibilización, desregulación laboral, lo que conlleva a una menor protección en el campo de la Seguridad Social. Ejemplo más que notorio es la situación de las trabajadoras rurales (las recolectoras, plantadoras, trabajadoras de los tambos, etc.) que aún hoy no tienen reconocida la jornada de 8 horas de trabajo.

Negociación colectiva con enfoque de género

La Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades y Trato en el Empleo, asume el compromiso tripartito de promover cláusulas de igualdad de género como pauta de negociación, en la próxima ronda de negociación en los Consejos de Salarios,

La negociación colectiva es un instrumento fundamental para la promoción de la igualdad de oportunidades en el trabajo. A través de ella se pueden asegurar algunas condiciones básicas para la igualdad, tales como:

- el principio de igual remuneración para trabajo de igual valor;
- la igualdad de oportunidades de acceso a puestos de trabajo mejores y más calificados;

- la eliminación de elementos discriminatorios en los procesos de selección y promoción,
- la garantía y la protección legal a la maternidad, y otros dispositivos que promuevan un mayor equilibrio entre el ejercicio de la maternidad y la paternidad.

¿QUÉ ES LA NEGOCIACION COLECTIVA ?

Por "negociación colectiva" se entiende todas las negociaciones que tengan lugar entre un empleador o un grupo de empleadores con una organización o varias organizaciones de trabajadores, con el fin de:

- Fijar las condiciones de trabajo y empleo, o
- Regular las relaciones entre

empleadores y trabajadores, o

- Regular las relaciones entre empleadores o sus organizaciones y una organización o varias organizaciones de trabajadores, o lograr todos estos fines a la vez.

- Es obligatorio inscribir y registrar en el Ministerio de Trabajo y Seguridad social, en la Unidad Ejecutora, Dirección Nacional de Trabajo, todos los Convenios Colectivos celebrados; tal obligación es de cargo de los empleadores.

Referencias: ley 16045, ley 17514 y 17817; Convenios Internacionales de Trabajo 100, 103, 111, 156

Marzo, 8 de marzo de 2008.



Macarena

En estas últimas semanas, la imagen y las palabras de Macarena Gelman, se han constituido en un preciado botín periodístico. Las cámaras fotográficas o de televisión, han intentado captar en las imágenes que se congelan en el papel, o que pasan fugazmente por las pantallas del televisor, lo que no es fácil registrar y encontrar.

Por otro lado, o junto con ese intento, los micrófonos esperan recoger en sus palabras alguna clave escondida que le dé cierta originalidad a la verbalización de una de las dimensiones del drama que padece la sociedad uruguaya.

En el pasado más reciente, una parte importante de nuestra sociedad, no quiso saber de su existencia. Negó cien veces el drama, y finalmente el Estado pergeñó mecanismos para que no existiera. Y cuando pese a todo irrumpió, ese mismo mecanismo que antaño le negó la existencia, decretó que debía admitirse amputado. Fue entonces “la verdad posible” y la “caducidad”.

Una periodista, quiso saber si se había afectado la rutina de vida de Macarena ante esa irrupción en los medios de prensa. Macarena, -entre risas-, respondió que su rutina estaba destruida. Mientras ella intenta, como Penélope, (reconstruir) tejer, una rutina en la que seguir viviendo, quienes consumen sus imágenes o sus palabras en los medios de prensa, realizan el intento, vano, de imaginar lo inimaginable.

La imagen de Macarena en los medios estuvo, prácticamente ausente durante casi 8 años, no así su historia que se sumó a otras tantas historias del mismo signo perverso: el del terrorismo de Estado. En esos años intentó, al igual que en otros casos similares, pero nunca iguales, acoplar dos mundos, dos historias en un solo cuerpo.

Seguramente en esos casi 8 años, sus rutinas de vida debieron ser reconstruidas una y cien veces. Pero esas reconstrucciones, casi, que ocurrieron en el anonimato. No tuvo que rendir cuentas de ella, y salvo con contadas personas, no debió verbalizarlas.

Una amiga, cuando le pedí que me aclarara una respuesta, me respondió que “el que aclara oscurece”. Debí aceptar que había algo de verdad en esa máxima, que no constituía una forma de eludir una respuesta. Un gran defecto tienen las palabras, cuando les atribuimos ser el único medio de entendernos y explicarnos. Casi siempre terminamos percibiendo que nos quedamos en el medio de la explicación y muy lejos de que nos entiendan.

Cuando hace un tiempo aparecieron en predios militares los restos de dos desaparecidos, desde su silencio, esos huesos nos hablaron con mayor elocuencia que cualquier discurso.

La no aparición de los restos de Maria Claudia - la madre biológica de Macarena-, también nos habla y nos interpela.

A Macarena le hemos sumado graciosamente a lo que ella aceptó llamar la destrucción de su rutina, el tener que explicarla. Pienso que en ese caso, lo más acertado hubiera sido haber dejado a sus ojos y a sus gestos, dar las explicaciones, con su peso de silencio. Porque su historia, ésta que se construye con trozos inconexos, es una historia cargada aun de silencios.

Según Saramago: “de lo feo y de lo hermoso, de la verdad y la mentira, de lo que se confiesa y de lo que se esconde, construimos toda nuestra azarosa existencia”. Hay demasiadas cosas feas,



demasiadas mentiras, demasiadas cosas ocultas en nuestra sociedad que merecen ser sustituidas por lo hermoso que es la Justicia, por Verdades sin limitaciones.

Si los seres humanos, somos esa complicada máquina en la que los mecanismos de nuestro presente se enredan con los del pasado, seguramente resulte difícil imaginar en su verdadera magnitud, que hay momentos en que a cada una de las víctimas inocentes de ese mecanismo inimaginablemente perverso del terrorismo de Estado, siente que la vida se les cae encima y eso seguramente les produce perplejidad, confusión y súbitamente los pone amputados de futuro.

Es cierto que cuando queremos aclarar algo, siempre nos enfrentamos a una operación relacionada con el pasado. El inefable ex Presidente Julio María Sanguinetti y sus seguidores, nos recuerdan un día si y otro también, que no es bueno mirar el pasado. Pero a veces, la memoria -ese vehículo implacable con el pasado-, por caminos que no podemos explicar nos trae al presente imágenes, palabras.

Algunos aconsejan hacer como las serpientes, que dejan la piel cuando al crecer ya no caben

n ella. Si la piel de esta democracia es la impunidad, es ya hora de dejarla pues la vida es breve, y en ella cabe mucho más de lo que hoy tenemos o que nos quisieron hacer creer que éramos capaces de vivir.

Sucede también, que algunas veces la palabra Justicia, es como una luz que nos hace viajar en el tiempo, viajar para atrás, hacia otra hora, otro paisaje, otro lugar que, generosamente, alguna vez nos pareció colmado de promesas. Nuestra sociedad bien puede estar sintiendo una suerte de remordimiento de no haber sido, o quizás haber sido menos de lo que a nosotros mismos nos debíamos, cuando en 1989 no tuvo el coraje de contradecir el discurso del miedo sobre el que encaramo la política de impunidad en nuestro país.

También las sociedades construyen sus rutinas de vida y no siempre el destruir esas rutinas cuando son injustas, nos lastima. La rutina de la impunidad, de la mentira y de la no verdad, no la merecemos. Que así sea.

Raúl Olivera
6/3/08

26 y 27 de Abril

Recolección de firmas para anular la Ley de Impunidad

Jornadas Nacionales de Recolección de Firmas para Anular la Ley de Impunidad convocada por la Coordinadora Nacional, reunión de todos los responsables de cada sindicato Martes 1 de Abril 16:00 horas en el PIT-CNT

SECRETARIADO EJECUTIVO
PIT-CNT



Los niños y el trabajo en la basura

Teniendo en cuenta los criterios que se manejan para definir el trabajo peligroso, debemos decir que el trabajo realizado por quienes hurgan, recolectan y clasifican basura se encuadra dentro de estos criterios, por lo tanto los niños, niñas y adolescentes no pueden realizar esta tarea por debajo de los 18 años.

El niño de poca estatura para hurgar en el contenedor debe entrar saltando o con ayuda de alguien que lo introduzca. En su búsqueda entre las bolsas de basura puede sufrir pinchazos, laceraciones o cortes que lo ponen en peligro de padecer infecciones o infestaciones.

La lesión de piel puede ser tan pequeña que parezca insignificante pero será la puerta de entrada para un absceso limitado a la zona o para una infección más importante como celulitis de mano, o infecciones que se propaguen por piel o a distancia por vía sanguínea. Las bacterias pueden ser por ejemplo estreptococos o estafilococos.

La gravedad de esta situación dependerá de varios factores: a) el estado de susceptibilidad del niño y aquí toma importancia el grado nutricional y el de inocuidad, b) la virulencia del germen y c) el grado de contaminación ambiental.



Dra. Elida Aida Lagrotta - Graciela Pardo

También importa el tiempo que transcurre entre la lesión y su higienización que en el caso de los hurgadores pueden pasar horas.

Los antibióticos trajeron gran expectativa en la lucha contra las infecciones, no obstante a pesar de lo esperado las infecciones siguen siendo importantes factores en la morbimortalidad. Esto es debido al uso indiscriminado y la automedicación que han provocado cambios en las bacterias. Por ejemplo el estreptococo que estaba prácticamente dominado, algunas cepas cambiaron su patogenicidad y aparece así la temida "bacteria asesina" que

es capaz de provocar la muerte en hora o días. Lo mismo sucede con el estafilococo, han aparecido cepas altamente resistentes.

Con respecto a las infestaciones, la tierra y la basura son altamente contaminantes ya que pueden contener excrementos de animales infestados con oxiuros, áscaris o leptospira.

En cuanto al peso que acarrea el niño o el adolescente puede afectar su aparato músculo esquelético. La carga excesiva y reiterada de peso lo puede llevar a tener problemas de columna con secuelas más o menos invalidantes.

También debemos mencionar los accidentes de tránsito a los que están expuestos con riesgos de caídas y traumatismos de variada entidad.

Desde el punto de vista psicológico vemos un niño sometido a un acelerado proceso de maduración, adquiriendo actitudes de adultos que no corresponden a su edad y realizando trabajos que socialmente son valorados negativamente.

En relación al acopio de basura en el hogar para la clasificación es poner al resto de la familia frente al riesgo de contaminación y a su vez es un campo fértil para albergar roedores (ratas), agravando aún más la situación sanitaria negativa.

A estos factores sanitarios deficientes le debemos agregar el ausentismo y deserción escolar lo cual perjudica aún más el futuro de estos niños, niñas y adolescentes.

Dado que nos encontramos ante una situación de riesgo es necesario pensar en diferentes estrategias de:

PREVENCIÓN:

1º) Haciendo conocer a los padres o responsables de los niños que trabajan los diferentes riesgos al que están expuestos sus hijos.

sigue en pág. 23

Criterios para definir el trabajo infantil peligroso según la O.I.T.

El niño y el adolescente se caracterizan por encontrarse en una etapa especial de la vida, caracterizada por el crecimiento y el desarrollo biológico, por la definición pondoestatural, maduración sexual y comienzo de su vida reproductiva, además por la estructuración de su aparato psíquico y la integración como sujeto social.

En este período de su vida no debería de exponerse a trabajos que puedan afectar su normal desarrollo, como son las peores formas de trabajo infantil.

Como criterios generales deben ser considerados como trabajos peligrosos todos los que:

1. alteren el desarrollo del sistema osteomuscular y el desarrollo armónico de la relación peso-talla en correspondencia con la edad.
2. Alteren la maduración y el desarrollo neurológico, inmunológico y metabólico.
3. Alteren el desarrollo sexual y la capacidad reproductiva.
4. Generen problemas en la estructuración y el desarrollo en la esfera psíquica y en la adaptación social-
5. Provoquen traumatismos, lesiones y /o deformidades crónicas irreversibles en el aparato locomotor.
6. Provoquen alteraciones irreversibles en otros órganos, aparatos y sistemas del niño.
7. Ocasionen cáncer o trastornos mutagénicos y teratogénicos.

8. Provoquen intoxicaciones agudas de cualquier naturaleza.

9. Pongan al niño en riesgo inminente de muerte-

10. Tengan condiciones o situaciones de trabajo que sometan a los niños a:

- Abuso sexual, con la posibilidad de ser contagiado de sida y de sufrir otras consecuencias de orden moral, emocional y social.
- Violencia y maltrato.
- Exposición a situaciones ilegales, inmorales o socialmente sancionadas (prostíbulos, mendicidad, consumo de drogas, recolección y reciclamiento de basura).

La normativa internacional a través de los Convenios Internacionales de Trabajo N° 138 y 182 establece los límites de los tipos de trabajo que se consideran inaceptables con arreglo a las normas internacionales.

No todo trabajo realizado por menores de 18 años es considerado trabajo infantil.

Aquel trabajo que está dentro de los límites establecidos por la ley, que no afecte la salud ni el desarrollo personal del niño y que tampoco interfiera en su escolarización puede considerarse una experiencia positiva.

El trabajo infantil prohibido en el derecho internacional queda comprendido en tres categorías:

- a) Las formas incuestionablemente peores del

trabajo infantil, que internacionalmente se definen como esclavitud, trata de personas, servidumbre por deudas y otras formas de trabajo forzoso, reclutamiento forzoso de niños para utilizarlos en conflictos armados, prostitución y pornografía y actividades ilícitas.

- b) Un trabajo realizado por un niño que no alcanza la edad mínima especificada para el tipo de trabajo de que se trate (según determine la legislación nacional, de acuerdo con normas internacionalmente aceptadas), y que por consiguiente impida probablemente la educación y el pleno desarrollo del niño.

- c) Un trabajo que ponga en peligro el bienestar físico, mental o moral del niño, ya sea por su propia naturaleza o por las condiciones en que se realiza, y que se denomina trabajo peligroso.

LA ABOLICIÓN EFECTIVA DEL TRABAJO INFANTIL ES UN OBJETIVO COMPARTIDO POR LA COMUNIDAD INTERNACIONAL Y ESTÁ ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE TRABAJO.

Los objetivos y metas mundiales tienden a procurar la eliminación de todas las peores formas de trabajo infantil para el 2015,

En Uruguay el trabajo adolescente está reglamentado (Código de la Niñez y Adolescencia, Cap. XII) y el trabajo infantil peligroso prohibido (Resolución 1012/006 de INAU, Listado de Trabajos Peligrosos)

LEY DE 8 HORAS PARA LOS PEONES RURALES

Desde Frugoni hasta acá



Tres años han pasado desde el congreso fundacional de la UNATRA. Fue aquí, en Salto. El Congreso llevó por nombre el de dos luchadores sociales comprometidos con la causa de los peones del campo: Julia Arévalo y Raúl "Bebe" Sendic. Aquel día, ya de regreso a casa supimos de la muerte de dos queridos compañeros que con entrega y conciencia estuvieron al frente de la lucha de los peludos de Bella Unión en la década del sesenta: Bandera Lima y el viejo Farisano. Hoy Salto nos recibe nuevamente. La consigna sigue siendo la misma: 8 horas para el peón rural. Hoy, queremos recordar y en alguna forma rendir homenaje a otro duro batallador: don Emilio Frugoni quien supo ser la voz de "los olvidados de la tierra" cuando en 1915 el parlamento uruguayo aprobó una ley de 8 horas para muchos pero no para todos.

Decía Frugoni defendiendo la idea de una ley que no fue "Yo veo, por lo tanto, en esta uniformidad de la ley de las ocho horas, un bien de carácter moral y de carácter social que nosotros destruiríamos, en gran parte, si quisiéramos limitar esta reducción a ciertos gremios, excluyendo del beneficio a una gran cantidad de ellos. Creo, señor Presidente, que colocando la cuestión en sus verdaderos términos, dando importancia, no solamente al fundamento fisiológico, sino también al moral, social, y hasta económico, lo que al país le conviene es que la ley de las ocho horas se haga extensiva a todos los trabajadores de la República"

¿DESDE FRUGONI HASTA ACÁ QUE HA PASADO?

Algunos sectores excluidos por entonces han logrado incorporarse, al menos en los papeles, a este derecho. Entre otros los asalariados rurales vinculados a la granja, al arroz, a los montes. Más acá en el tiempo, promesa cumplida de este gobierno, el turno ha sido para otro sector postergado y discriminado durante casi un siglo: el servicio doméstico al que se le reconoció una jornada de 8 horas por día y 44 por semana.

¿Entonces? Que esperamos para universalizar este derecho, uno de los mas elementales derechos humanos consagrado desde 1934 en la Constitución de la República: "La ley ha de reconocer a quien se hallare en una relación de trabajo o servicio, como obrero



Los peones rurales de la ganadería son los olvidados de la tierra. Foto: IADE

o empleado, la independencia de su conciencia moral y cívica; la justa remuneración; la limitación de la jornada; el descanso semanal y la higiene física y moral"

Sabido es que las leyes son para ser cumplidas, más vale entonces que aquellas reúnen el consenso de los obligados, porque nadie quiere tener una ley para que le busquen la trampa. Por eso este Gobierno convocó – vale decir por primera vez en la historia – a las partes interesadas, a trabajadores y patronos. El Consejo de Salario fue la instancia que reunió a los más postergados con la clase mas rica poderosa y privilegiada del país y por lo mismo diríamos la

más reaccionaria. Una ley acordada, imaginamos, sería más fácil de controlar y la que más se cumpliría. Y negociamos, de buena fe, durante dos años y medio.

Con humildad, con bronca también, con vergüenza ajena, reconocemos que fueron más inteligentes que nosotros: nos mintieron, se burlaron, tiraron la pelota para adelante logrando que en el camino fuéramos haciendo algunas concesiones en nombre del consenso que no llegaba, que nunca llegó.

Imagínense la frustración y la desesperanza que ganó a los compañeros, fue tal la falta de credibilidad en el ámbito que la UNATRA ha formalizado su decisión de no par-

ticipar más en el Superior Tripartito Rural, reservando la negociación a los grupos y subgrupos por sector de actividad.

Sin acuerdo tripartito las tres partes recuperamos la libertad de acción. Como consecuencia el Poder Ejecutivo envió al parlamento un proyecto de ley sobre el que debemos expedirnos.

Cuando hablamos de limitar la jornada de trabajo en el campo hablamos de unos 80 mil peones de la ganadería, la agricultura y los tambos. Son los que trabajan de sol a sol, de lunes a domingo.

Porque como dice la Asociación Rural y la Federación Rural y la Comisión Nacional de Fomento Rural y las Cooperativas Agrarias Federadas y la Asociación de Productores de Leche, "es un tema de tradición ... un tema cultural ... hay que ir despacito con los cambios ... no se puede pretender cambiar todo de un día para otro... ustedes están pensando en el descanso del peón y se olvidan del descanso de los animales ...hace 100 años que estamos así y no estamos tan mal ..." Si hay periodistas presentes pónganle comillas porque todo esto dijeron.

FRUGONI acude en nuestra ayuda una vez más y encuentra las palabras que a nosotros no nos salen por bronca y por indignación: dice en 1915 "Ese concepto

Debate en la Junta Departamental de Salto

La UNATRA nos hizo llegar su intervención, en los primeros días de marzo, en la sesión de la Junta Departamental de Salto, en régimen de sesión abierta, donde debatieron sobre el Proyecto de 8 horas, enviado por el Poder Ejecutivo y a estudio del Parlamento.

Salvo algunos subtítulos nues-

tros, el texto es fiel a lo expresado.

Fraternalmente
 Ángel Rocha
 Programa de Capacitación Laboral del Trabajador Rural
 Representación de los Trabajadores en la Junta Nacional de Empleo

según el cual la ley no puede crear costumbres ni extirpar vicios, ni premiar virtudes... ese concepto encierra un sentido quietista y conservador que despoja a la ley jurídica de cuantas virtualidades podrían darle el carácter de un colaborador, al menos, de las modificaciones sociales, o de un instrumento de reparación y de rectificación puesto al servicio de los anhelos de mejoramiento y de la necesidad de introducir cambios en las relaciones de la vida colectiva...

La ley que abolió por ejemplo la esclavitud no vino a derogar costumbres? ¿no vino a destruir un antiguo privilegio? ¿no vino a suprimir de golpe un viejo, un anacrónico derecho adquirido? ...

Las costumbres, principalmente en el terreno de las relaciones del capital con el trabajo, los usos, las prácticas que allí reinan, suelen traducir sencilla y únicamente relaciones de fuerza, relaciones de amo a servidor, relaciones de clase explotadora a clase explotada"

Hoy nos acompañan algunos legisladores que en pocos días deberán pronunciarse sobre esta iniciativa del Ejecutivo. No es el proyecto de los trabajadores, no es la ley que los trabajadores quieren, ni la que necesitan ni la que se puede. Sin duda representa un importante avance respecto de lo que tenemos, pero son insuficientes y no podemos ser tan irresponsables de pensar, con lo que costo tan solo ponerse a hablar del tema, que en pocos años vamos a tener una ley mejor. La oportunidad es ahora. A ustedes entonces, señoras y señores legisladores apelamos.

ESCUCHEN A FRUGONI ...

Las penas son de nosotros y las vaquitas ya ni sabemos producto de la alarmante extranjerización y del anonimato que encubre la concentración de la riqueza.

La explotación del hombre por el hombre no es un tema económico, aunque este factor está implícito. Pregúntense por las utilidades del empresario rural y por la incidencia en los costos de producción que tiene el salario del peón. Claro que no es un problema económico, no es un problema de quien o como o cuando se pagan horas extras. Es un tema de clase, de privilegio de clase. Un tema político, ideológico, filosófico.

¿Cuántos son los hilos del alambrado, cuál resistentes son que logran contener a decenas de miles de uruguayos alejados de un derecho humano fundamental?.

Se trata de la salud del peón, del bolsillo del peón, pero principalmente es cuestión de ciudadanía, de inclusión.

Veamos como se resuelve este tema en algunas Constituciones de por aquí nomás:

BRASIL, VENEZUELA, GUATE-



Los trabajadores de los tambos no tienen jornada de ocho horas, igual que los peones de la ganadería y agricultura. Foto: Armando Aguirre, 1972, Comunidad del Norte, Daymán Salto.

MALA, HONDURAS, EL SALVADOR: 8 horas diarias y 44 semanales

PARAGUAY, COSTA RICA, PANAMA y PERU: 8 horas diarias y 48 semanales

NICARAGUA, CUBA y MEXICO: solo limitan la jornada diaria : 8 horas

En tanto en **COLOMBIA**, el Código Sustantivo del Trabajo habla de 8 y 48 horas y en **ECUADOR**, el Código del Trabajo habla de 8 horas diarias y 40 semanales.

CHILE ha modificado en enero de 2005 su régimen general en cuanto a la duración de la jornada, incluyendo a los asalariados rurales. A partir de entonces la jornada máxima es de 45 horas semanales.

En **BOLIVIA** el régimen general pautado en la Ley General del Trabajo es de 8 y 48 horas.

En el caso de **ARGENTINA**, se transfiere a comisiones asesoras regionales la facultad de resolver el límite de la jornada en virtud de que es un tema no resuelto por la propia ley. Así ha quedado consagrado el derecho a una jornada diaria de 8 horas y semanal de 48 para los asalariados rurales de Santa Fe, Córdoba, Buenos Aires, La Pampa,

Catamarca, la Rioja, San Luis, San Juan, Santiago del Estero, Santa Cruz, Chubut, Mendoza y Tierra del Fuego, entre otras. En definitiva, por estos lados del mundo el tema está resuelto, bien resuelto.

¿QUÉ JUSTIFICA QUE SEAMOS LA EXCEPCIÓN, LA OVEJA NEGRA?

Ha mejorado la condición del asalariado rural, sin duda que fue así, pero siempre es más lo que resta por hacer que lo ya hecho. Los logros, los avances, estimulan e impulsan a ir por más, a eso algunos lo llaman dialéctica. Es la dialéctica del oprimido que bien sabe que es ahora o no es, y lo sabe porque contribuyó hasta dando la vida para que algunos cambios empezaran a gestarse y la esperanza empezara a campear en el horizonte.

El proyecto del Poder Ejecutivo debe ser mejorado sensiblemente por el Parlamento. El régimen de 8 horas por día y 48 por semana no admite excepciones. Y no es esta una propuesta rígida porque tolera todas las particularidades del sector. **Nuestra propuesta de limitación de la jornada** admite que en determinadas circunstancias – por sectores y periodos - se supere el actual límite legal de



Yerra tradicional entre vecinos pobladores rurales, en Estación Laureles, Tacuarembó. Foto: CLAEH, Regional Norte.

horas extras semanales establecido para el resto de la actividad privada. Admite otra forma de compensar el trabajo extra con límites muy precisos: Compensar el tiempo de trabajo con tiempo de descanso pago. Y esta es una innovación en relación al régimen general, es una nueva forma de considerar, valorar y atender el sobreesfuerzo, quizá contribuyendo así en forma más efectiva con aquel que todavía puede enderezar la espalda después de una jornada de trabajo. Porque el origen del pago doble - derecho al que no se renuncia -, persigue una finalidad compensatoria y de estímulo pensando en el trabajador pero a la vez buscaba representar un desestímulo para el empleador, y así el que podía evitarlas las evitaba para no tener que pagar más. Pero el que no tiene problema de plata no le importa pagar y menos le importa el estado en que queda el peón. ¿Cuánto vale Juan González dice una canción popular? El proyecto de los trabajadores acompaña el proyecto del Ejecutivo en cuanto a la posibilidad de acumular los descansos semanales para gozarlos todos juntos al finalizar el mes, pero esta excepción solo se justifica si el trabajador que vive en la estancia lo pide porque su familia no vive con él. También se admite de aquel proyecto la mayor flexibilidad en cuanto a la forma de administrar los descansos intermedios en sintonía con los descansos entre jornadas, pero siempre y cuando decimos nosotros esto no represente para el asalariado una mayor fatiga al término del día. Y nos parece atendible que el empleador sea el que determine el horario de comienzo de la jornada pero no en forma arbitraria sino en función de los períodos estacionales asociados con los ciclos productivos.

Que tendrá Salto que nos convocó nuevamente decíamos al principio de nuestra intervención. Salto tiene organizados sindicalmente a sus trabajadores rurales, Salto tiene los pies puestos en el presente con la mirada puesta en el futuro.

RECIBA SALTO UN CÁLIDO ABRAZO.

Que la iniciativa repique en otros pueblos y ciudades

Que la voz del peón rural se escuche.

Les agradecemos nos hayan permitido participar de esta jornada. Les vamos a pedir que sirvan hoy de caja de resonancia y mañana de fieles y celosos custodios de la ley de 8 horas que nuestra gente se merece y que nuestra gente tendrá.

De país productivo con justicia social, ni más ni menos, de eso se trata

Que se repita la invitación. Gracias

APLICACION DE LA LEY 18.091

Prescripción de créditos laborales

El 17 de enero de 2007 se promulgó la ley número 18.091 denominada de créditos o prestaciones laborales originados en la relación de trabajo, la que fué publicada en el Diario Oficial del 19 de enero de 2007 y entró en vigencia el 29 de enero de 2007.

¿Que regula esta ley?

Esta ley regula el efecto del transcurso del tiempo sobre los créditos laborales, en dos planos, el de las acciones judiciales para obtener el cobro de los mismos y el de los créditos laborales propiamente dichos.

1.- Las acciones originadas en las relaciones de trabajo, prescriben al año a partir del día siguiente a aquel en que haya cesado la relación laboral en que se fundan – artículo 1

Cualquier reclamación judicial que quiera realizarse con motivo de una relación laboral, prescribe, o sea, vence el tiempo para realizarla, cuando pasa un año después de terminada la relación laboral.

Si cesé en la empresa el 1º de febrero de 2008, tengo plazo hasta el 1º de febrero de 2009 para iniciar la acción judicial que corresponda, para poder cobrar lo que la empresa me deba.

Para que este plazo de un año se interrumpa, basta con que el trabajador se presente ante el MTSS a solicitar audiencia de conciliación (artículo 3º), o presente la demanda judicial o realice cualquier trámite judicial reclamando el cobro de lo adeudado o solicitando medidas cautelares (artículo 4º)

2.- Los créditos o prestaciones laborales generados por el trabajador prescriben a los 5 años contados desde la fecha en que pudieron ser exigibles – artículo 2

A diferencia de lo establecido en el artículo 1, en este no se refiere al plazo para iniciar la acción de reclamo, sino a los créditos laborales que podemos reclamar. Y en este caso el plazo es mayor, es de 5 años, y se cuenta desde que el trabajador puede exigirle al empleador el pago del mismo.

Por ejemplo, el empleador debe pagar el salario al trabajador que lo cobra mensualmente, antes del 5º día hábil siguiente a la finalización del mes que se paga. O sea, para pagar febrero de 2008 puede hacerlo hasta el 7 de marzo, si no lo hace, el trabajador puede reclamarlo a partir del 8 de marzo, fecha en que comienza a ser exigible. Y el trabajador puede reclamar ese salario hasta 5 años después, o sea



Dra. Rosario Oiz - Departamento Jurídico PIT CNT

el 8 de marzo de 2013.

Pero debemos tener en cuenta que si antes de 2013 dejamos de trabajar para esa empresa, debemos iniciar la acción judicial antes de

que pase un año de la fecha en que dejamos de trabajar en la empresa, de lo contrario aunque no hayan pasado los 5 años de prescripción del crédito, habremos perdido

la posibilidad de reclamarlo en juicio.

3.- Esta ley deroga la ley anterior que regulaba este tema.

¿Cuáles son las relaciones laborales alcanzadas por esta ley?

Son todas las relaciones de trabajo vigentes al 29 de enero de 2007. – artículo 5º

¿A que se refiere la ley con “relaciones vigentes”?

1.- No hay duda que las relaciones de trabajo que terminaron antes del 29 de enero de 2007, no están alcanzadas por esta ley.

O sea, al trabajador que dejó de trabajar en una empresa antes del 29 de enero de 2007, por que fue despedido o renunció, y esa situación ha quedado firme, esta ley no se le aplica respecto de los créditos generados por la actividad en esa empresa.

2.- Se aplica entonces, a las relaciones de trabajo que no habían terminado al 29 de enero de 2007.

¿Cómo se aplica esta ley a las relaciones de trabajo vigentes?

Hay dos corrientes de opinión para responder a esta pregunta.

1.- Se aplica a los créditos laborales que no habían prescrito por aplicación de la ley anterior (artículo 29 de la ley 16.906) mientras ésta estaba vigente.

Se apoyan para sostener esta posición en que:

a) la ley 18.091 deroga la ley anterior y en consecuencia ésta desarrolló todos sus efectos mientras estuvo vigente.

b) si se aplicara a créditos laborales prescritos por aplicación de la ley 16906 mientras estuvo vigente aquella, le daría efecto retroactivo a la aplicación de la nueva ley, lo cual no admite nuestro derecho, a menos que la ley lo diga expresamente, lo que, según esta corriente, esta ley no hace.

c) asimismo entienden, que un texto similar tenía la ley 15.783 que también se refería a la prescripción de los créditos laborales y la mayoría de la doctrina, no en forma unánime, entendió que se aplicaría a los créditos que no habían prescrito por aplicación de la norma anterior (que en aquella oportunidad lo era el decreto-ley 14.490)

2.- Se aplica a todos los créditos laborales, la única condición es que la relación laboral se encuentre vigente.

Nosotros sostenemos que esta es la posición correcta, y nos apoyamos en:

a) la ley establece claramente el

LEY 18.091 DE 7 DE ENERO DE 2007

El texto de la ley

Artículo 1º.- Las acciones originadas en las relaciones de trabajo prescriben al año, a partir del día siguiente

Artículo 2º.- Sin perjuicio de lo previsto en la disposición anterior, los créditos o prestaciones laborales prescriben a los cinco años, contados desde la fecha en que pudieron ser exigibles.

Artículo 3º.- La sola presentación del trabajador o su representante ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, solicitando audiencia de conciliación prevista en el artículo 10 del Decreto-Ley N° 14.188, de 5 de abril de 1974, interrumpe la prescripción.

Artículo 4º.- Los plazos de prescripción previstos en la presente ley también se interrumpen con la mera presentación de la demanda o cualquier otra gestión jurisdiccional del interesado tendiente a proteger o preparar el cobro del crédito, ante el tribunal competente, sin necesidad de trámite posterior alguno.

Artículo 5º.- Quedan incluidas en el régimen de prescripción establecido en los artículos 1º y 2º, las relaciones laborales vigentes a la fecha de entrada en vigencia de la presente norma legal.

Artículo 6º.- Derógase el artículo 29 de la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998.

Reconocimiento del PIT CNT a Gargano

efecto retroactivo de sus disposiciones, en cuanto dispone que alcanza a todos los créditos laborales emergentes de una relación laboral vigente al 29 de enero de 2007. En consecuencia, encontrándose la relación laboral vigente, los créditos que se generan en la misma están alcanzados por esta norma.

Es cierto que el Código Civil establece que las normas no pueden tener efecto retroactivo, pero también lo es que se exceptúa de esta previsión cuando la ley claramente le dé ese efecto, y este es el caso. Al disponer la ley que se aplica a todas las relaciones laborales vigentes, expresa claramente que se aplica a todos los créditos emergentes de esa relación. Y no únicamente a los créditos que no prescribieron en aplicación de la ley que se deroga.

Entendemos que el texto es claro a este respecto y que no hay que ir a analizar el tenor de la discusión parlamentaria, no hay texto oscuro que interpretar, la ley 18.091 claramente expresa su ámbito de aplicación.

Sin embargo, si analizáramos la discusión parlamentaria, llegaríamos al mismo convencimiento. Es ilustrativo e interesante, el análisis de la discusión parlamentaria que realiza el Dr. Ariel Nicolliello en un artículo denominado "La aplicación en el tiempo de la ley no 18,091 sobre prescripción de las acciones laborales" en el número 226 de la Revista de Derecho Laboral analizando este tema, y por la que llega a esta misma conclusión.

b) el hecho de que el artículo 5 de la ley 15.783 tuviera una redacción similar, y en forma mayoritaria, no unánime, se interpretara en el sentido de que se aplicaría a los créditos que hubieran prescrito por aplicación de la ley anterior, en ese momento el DL 14.490, no obliga a entender que la actual, debe interpretarse de la misma forma.

En efecto, el momento es otro, el análisis parlamentario fue otro, el contexto también y el texto no es idéntico como bien analiza el Dr. Nicolliello en el artículo que referimos.

c) no se afecta la seguridad jurídica con esa interpretación como se ha pretendido sostener.

En realidad, los empleadores tienen la obligación de pagar todos los créditos laborales que se generan como consecuencia del trabajo de los trabajadores. El plazo de prescripción de los créditos previsto por esta norma sigue siendo muy corto teniendo en cuenta el derecho que se protege, que es un derecho fundamental de las personas que trabajan.

En conclusión, entendemos que la única exclusión para la aplicación de esta norma que amplía los plazos de prescripción con respec-

El saliente Canciller Reinaldo Gargano, antes de dejar su cargo, concurrió a la sede del PIT CNT invitado por el Secretario Ejecutivo. Mientras que Gargano señaló en esa oportunidad que se sentía "en su casa", los dirigentes sindicales evaluaron muy positivamente la gestión del can-

ciller. Señalaron que era un "honor" recibirlo no solo por su condición de Ministro de Relaciones Exteriores, sino como compañero del movimiento sindical.

A cinco días del acto de transferencia del mando al actual secretario de la Presidencia, Gonzalo Fernández, Gargano aseguró que la política exterior uruguaya seguirá el mismo camino llevado



hasta el momento.

Carlos Cachón, Secretario de Formación e integrante del Secretariado Ejecutivo del PIT CNT destacó la posición de Gargano en su rechazo a la firma de un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, así como también elogió toda la gestión del Mi-

nistro saliente.

Finalizando febrero se sucedieron las visitas a la sede del PIT CNT del saliente director de AN-CAP (actual Ministro de Industria) Daniel Martínez, Reinaldo Gargano y el Ministro de Economía y Finanzas Danilo Astori.

Todos unidos por la paz mundial

Al cumplirse 5 años de la invasión a IRAK llamamos al pueblo uruguayo a acompañar con su presencia masiva en el acto que el PIT-CNT conjuntamente con otras organizaciones sociales FEUU - ONAJPU - FUCVAM - SERPAJ - GIME - Educadores por la Paz que se estará realizando en el Paraninfo de la Universidad el Viernes 28 de Marzo a partir de las 19:00 horas.

Es por tal motivo que estamos solicitando a nuestras filiales, a tomar todas las medidas para asegurar una gran participación

del movimiento sindical uruguayo, que siempre históricamente ha contribuido a las mejores causas de la humanidad, LA PAZ Y LA AUTODETERMINACIÓN DE NUESTROS PUEBLOS.

Invitamos a las organizaciones amigas, a las instituciones a la ciudadanía democrática a pronunciarse a favor de la PAZ MUNDIAL.

Nos pronunciamos contra:

λ LA GUERRA EN IRAK, AFGANISTÁN Y OTRAS REGIONES

DEL MUNDO.

λ LA VIOLACIÓN DE LA SOBERANÍA DEL HERMANO PUEBLO DE ECUADOR

λ LA PERMANENTE INTRO-MISIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS CONTRA LOS INTERESES DE LOS PUEBLOS DE BOLIVIA, ECUADOR, COLOMBIA, VENEZUELA.

λ POR EL PROCESO DE CANJE HUMANITARIO DE PRISIONEROS EN COLOMBIA

λ POR EL RESPETO DE LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS LATINOAMERICANOS.



NUEVO LOCAL DEL PIT CNT

Ahora vamos a más



Como un nuevo lugar “para seguir gestando unidad, más igualdad y derechos para los trabajadores, construyendo el futuro” fue catalogado por los dirigentes sindicales el local que el BPS cedió en comodato al PIT CNT al comienzo de marzo.

En el local ubicado en la calle Jackson, del ex cine Opera, se desarrolló una sencilla actividad en la que se firmaron los documentos correspondientes, para que la central sindical pueda comenzar las reparaciones necesarias para un futuro funcionamiento en el lugar.

El presidente del BPS, Ernesto Murro destacó la importancia de este acuerdo que además de permitir el fortalecimiento del movimiento sindical también permite el fortalecimiento de la democracia.

En ese sentido, Juan Castillo en conversación con T&U señaló que los anteriores gobiernos del Partido Colorado y del Partido Nacional vieron siempre como “normal” que en lugares pertenecientes al Estado funcionaran asociaciones empresariales. Es así que la sede de la Cámara de Industrias funciona en el predio del LATU, que la Cámara de Comercio funciona en el edificio de la Bolsa de Valores de Montevideo y en el predio de la Criolla del Prado funcionan oficinas de la Asociación Rural del Uruguay, ejemplificó.

“Ahora tenemos un gobierno que se acuerda de los trabajadores” manifestó Castillo, destacando que es por lo tanto un hecho histórico que da “la posibilidad de tener un local acorde con los desafíos que hoy tiene el movimiento sindical, donde junto con el funcionamiento político se van a desarrollar las fundamentales tareas de formación que se desarrollan en la Escuela Sindical del Instituto Cuesta Duarte del PIT CNT”.

Por su parte, el dirigente del PIT CNT, Fernando Pereira expresó su convicción de que “una sociedad democrática fuerte es una sociedad que tiene sindicatos fuertes y una central fuerte”. Pereira destacó el agradecimiento al BPS, señalando que ese era “uno de los días más felices del año, ya que seguramente en este lugar futuros dirigentes sindicales se forjaran para la lucha en pos de una sociedad más justa, más democrática, más liberada”.

En declaraciones a la prensa, el director del Instituto Cuesta Duarte, Ruben Villaverde, destacó que el nuevo local está en relación al enorme crecimiento que tuvo el movimiento sindical en los últimos dos años. En este período los afiliados del PIT CNT pasaron de ser 120 mil a 300 mil.



Saludo al Directorio del BPS

La Mesa Representativa Nacional Ampliada del PIT-CNT, reunida el 12 de marzo de 2008, saluda calurosamente la decisión del Directorio del Banco Previsión Social, de otorgar a la organización representativa de los trabajadores de Uruguay, en condición de comodato por 30 años, el local propiedad del Instituto de Seguridad Social ubicado en la calle Jackson 1823; local que permitirá una mejor infraestructura a la organización de los trabajadores y desde el cual como hasta el momento, se continuará gestando unidad y más igualdad y derechos para los trabajadores, construyendo el futuro.

La ANCAP que el Uruguay produce

La diversificación de la matriz energética como uno de los objetivos del Plan Estratégico de ANCAP, la producción de biocombustibles y la integración energética fueron temas de la entrevista que Javier Cousillas, Gerente de Servicios Generales y asesor del ex Presidente de ANCAP, Daniel Martínez, sostuvo con "Trabajo & Utopía". Enfatizando que el complejo sucroalcoholero en Bella Unión ya es una "dulce realidad". Cousillas, quien integró anteriormente el Consejo Federal de la Federación ANCAP (FANCAP) analizó los resultados positivos que se están registrando en relación a la generación y calidad del empleo.

¿Con qué ANCAP se encontró la actual administración?

En primer lugar conviene recordar que en este mes se cumplen tres años que asumió el Directorio encabezado por quien hoy es el Ministro de Industria Energía y Minería, el compañero Daniel Martínez junto a Raúl Sendic y Germán Riet.

Conviene recordar también, en que estado se recibió la principal empresa industrial del país, una empresa que había sido preparada para la privatización y que cuando el pueblo la rechazó a través del Referéndum del 2003 se quedó paralizada, sin ninguna estrategia de desarrollo, pero además fuertemente endeudada y con negocios ruinosos como los que los Directorios anteriores habían hecho en Argentina donde se llegó a perder hasta 2 millones de dólares al mes. Y lo que es peor, con la inmensa mayoría de los trabajadores desmotivados, aunque el cambio de gobierno en marzo de 2005 abrió la puerta de la esperanza en una empresa en la que estaba todo para hacerse.

En los primeros tiempos se trabajó básicamente en asegurar la viabilidad de la empresa renegociando el endeudamiento con diversos acreedores, y logrando la cancelación de una deuda de 85 millones de dólares con la Impositiva de Argentina, a la vez que se hizo un excelente acuerdo de compra de crudos con Venezuela, donde no solo se paga el 25 % del valor del crudo a 15 años sino que además el 75 % restante se puede cancelar con exportaciones uruguayas a ese país.

Esto y una serie de ahorros internos, como los que se gastaban en

publicidad y donaciones, permitieron que se pudieran mantener los precios de los productos muy por debajo de la escalada del precio del crudo a nivel mundial.

Pero a la vez que se tomaban estas medidas para asegurar la continuidad de la empresa se comenzó a desarrollar un Plan Estratégico siempre tomando como norte hacer la empresa más eficiente, pero desde una visión nacional, pensada como una herramienta importante para alcanzar los objetivos del gobierno de contribuir a gestar el "Uruguay Productivo y con Justicia Social" que la fuerza política que ganó las elecciones había comprometido a los uruguayos.

AMPLIA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

¿Ese Plan Estratégico que contenidos tiene?

Ese Plan Estratégico definió objetivos para alcanzar en el mediano y largo plazo en cada una de las áreas de la empresa. Se fijaron metas para cada una de las industrias, que inversiones se realizarían y para qué. Por ejemplo se definieron inversiones que si se hubieran hecho hace un tiempo no tendríamos por qué haber pasado el episodio de abastecimiento de supergas como la del pasado invierno. Hasta que comenzó este proceso el futuro de las plantas de Pórtland de ANCAP era incierto. Hoy ya nadie discute si se debe producir cemento o no, hoy se discute como hacerlo, con que inversiones y para que mercados. Es un cambio sustancial.

En ese proceso de discusión hubo una amplia participación de los tra-

bajadores. Uno de los objetivos que se persigue con este proceso es el cambio cultural del conjunto de la organización, pasar de una estructura verticalista a una mucho más horizontal y participativa. Teníamos una estructura fuertemente impregnada por la impronta de anteriores presidentes, concentradores del poder, en donde resultaba peligroso hasta proponer iniciativas de desarrollo y fortalecimiento de la empresa. Y es entendible en un proceso en que la empresa estaba a la venta al mejor postor bajo un disfraz de "asociación".

En definitiva el proceso implica pensar una ANCAP para los próximos 15 o 20 años y definir una nueva estructura que lleve adelante los cambios, con gente convencida de la necesidad de los mismos.

¿La diversificación de la matriz energética está entre los objetivos?

La diversificación de la matriz energética es uno de los objetivos planteados. Nuestro país es altamente dependiente del insumo petróleo, que hasta el momento no tenemos disponible ni en nuestro subsuelo territorial ni bajo la plataforma marítima –aunque es un tema que se viene estudiando y se han realizado importantes inversiones en prospección con resultados alentadores– por lo tanto se han emprendido otros caminos, tanto desde ANCAP como desde el Ministerio.

Ya se ha aprobado una Ley que obliga a ANCAP a mezclar biodiesel con el gas oil y etanol con las gasolinas para dentro de muy poco tiempo. Eso no

solo nos va a permitir ahorrar divisa en las importaciones de crudo, sino que también se generan nuevos puestos de trabajo. El ejemplo más claro es el del Complejo sucro-alcoholero y energético de ALUR en Bella Unión, donde se asumió el control de una empresa como CALNU fuertemente endeudada e ineficiente y en la cual desde hace dos años trabajan más de 1600 personas en forma directa y otras tantas en forma indirecta y desde la caña se produce azúcar y alcohol carburante para mezclar con las naftas.

Además se está construyendo un generador para autoabastecer al ingenio y la electricidad sobrante conectarla a la red de UTE.

UNA DULCE REALIDAD

A nivel internacional hay un gran debate en torno a la producción de biocombustibles. ¿Cómo concibe ANCAP al proyecto sucroalcoholero en sus aspectos a favor y en contra de la producción de biocombustibles?

En primer lugar una aclaración. El sucroalcoholero dejó de ser un proyecto, ya es una dulce realidad. Hay casi 10 mil hectáreas de caña plantadas en Bella Unión, hay dos semilleros en Salto y hay mucha gente trabajando en el Ingenio afiliados al SOCA y en el campo afiliados a UTAA, así como pequeños productores independientes.

El debate a nivel mundial está básicamente centrado en si se debe plantar para alimentar a la humanidad o para la generación de energía. En nuestro país esa contradicción no debiera existir. Tenemos suelos suficientes para las dos cosas, para alimentar a los uruguayos y exportar alimentos y para plantar agroenergéticos. Partimos de la base del uso racional del suelo, sería tan suicida plantar solo para la generación de energía y pasar a ser dependientes de la alimentación, como no intentar trascender la dependencia energética que hoy padecemos a partir de un recurso finito y caro como el petróleo y sus derivados.

Aspectos negativos no le veo a la producción de biocombustibles. Tiene otro aspecto positivo que es el ambiental. Son menos contaminantes que los hidrocarburos y las plantaciones actúan como sumideros de carbono y esto mitiga el fenómeno conocido como "calentamiento global".

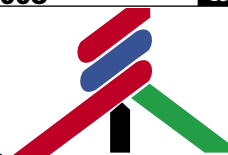
En Colombia y Perú hay plantaciones certificadas con bonos de Reducción de Emisiones de gases Efecto Invernadero.

Además de los biocombustibles el país está considerando y experimentando otras fuentes alternativas de



VIER COUSILLAS

tivo y con justicia social necesita



energía como la eólica, la biomasa y la atómica. El Presidente acaba de mandar al nuevo Ministro de Energía a comenzar a estudiar esta posibilidad que viene ganando terreno a nivel mundial.

¿Pero no entraña riesgos medioambientales importantes la generación de energía atómica?

Por supuesto que entraña riesgos, pero también una refinería o una regasificadora o una central térmica. Me parece que todos tenemos en la cabeza lo ocurrido en Chernobyl y está muy bien no olvidarlo, pero con el correr de los años han aparecido tecnologías mucho más modernas y seguras que las de aquella época, tanto para la generación de energía como para la disposición final del residuo.

Buena parte de la energía que consume Europa proviene de esa fuente y acá enfrente en Argentina hay tres plantas funcionando y otra en construcción.

Con esto no estoy tomando posición a favor. Me parece acertada la recomendación del Presidente de estudiar el tema con seriedad y sin fundamentalismos ni a favor ni en contra.

AVANCES EN LA INTEGRACIÓN ENERGÉTICA

¿Se está avanzando en la integración energética?

Se vienen dando pasos importantes. Con Brasil se está trabajando en la interconexión eléctrica con Candiota. Esto se está haciendo con los fondos provenientes de las "asimetrías" del Mercosur. Con Brasil y Argentina se está explorando la cuenca Colorado Marina frente a Bahía Blanca, con Venezuela y Argentina se comienza dentro de muy poco a explotar un campo petrolífero en la cuenca del Orinoco. Se está a la expectativa de lo que puedan acordar Bolivia y Argentina en cuanto a suministro de gas natural. Si acuerdan un abastecimiento firme para Argentina, este nos podría suministrar una cuota mayor de gas. Mientras tanto se sigue trabajando en la instalación de una planta de regasificación en una zona de aguas profundas para abastecer Uruguay y el Gran Buenos Aires. El resto de América del Sur está prácticamente "anillada" con gasoductos desde Venezuela, Bolivia y Camisea en Perú.

Se están haciendo los esfuerzos para integrarnos luego de años de desidia e inacción.

Claro que lo estamos haciendo con 30 años de retraso. Por eso da risa cuando la oposición le dice a este gobierno que no tiene política ener-



La Industria española y el protocolo de Kyoto

A fines de 2007 Cousillas participó en un seminario en Madrid sobre este tema. ¿Qué se trató en esa oportunidad?

Los países más industrializados del mundo adherentes al Protocolo de Kioto deben comenzar a cumplir desde 2008 con un plan de reducción de emisiones de gases efecto invernadero. Como muchos de esos países no logran alcanzar los niveles de reducción dentro de sus fronteras pueden salir a comprar Certificados de Reducción en países con escasos niveles de generación, como el nuestro.

En esos foros las principales empresas europeas se interesan en financiar proyectos que apunten a la reducción de emisiones y en comprar bonos de carbono para sustituir las emisiones que no pudieron reducir. Es un mercado en crecimiento.

En nuestro país, si bien hay algún ejemplo de certificación, no es una práctica extendida. Hay cierto escepticismo en un proceso muy complejo para obtener las certificaciones a pesar de que hay técnicos reconocidos e incluso alguno integra el panel de expertos, algo así como el consejo de sabios en materia medioambiental. Dicen que nadie es profeta en su tierra.

La humanidad tiene tres grandes desafíos. Alcanzar la paz, alimentar y educar a 6 mil millones de habitantes y la tercera es evitar el fenómeno del calentamiento global. Ninguna solución la veo a la vuelta de la esquina.

gética. ¿Qué hicieron los anteriores gobiernos en materia energética?. La respuesta es nada y además mal hecho. Apostaron a traer gas natural por cañerías desde un país como Argentina que no tiene ni para autoabastecerse. Gastaron millones de dólares en 3 gasoductos y a través de dos de ellos llega gas por cuentagotas y el tercero en Casablanca lo inauguraron con bombos y platillos y nunca pasó una molécula de gas. Los que hicieron estos disparates hoy cuestionan al gobierno y a ANCAP sin la más mínima vergüenza.

CONDICIONES DE TRABAJO ACORDADAS CON LOS SINDICATOS

¿Qué resultados se han logrado en la generación y calidad del empleo?

Además de los que te comentaba de ALUR en Bella Unión, se ha buscado incorporar gente joven con buena formación curricular. No ha sido fácil porque se choca permanentemente con una burocracia que nos enlentece el ingreso de gente. Sin embargo hemos logrado incorporar operarios de refinería y becarios y pasantes en oficios y en el área administrativa. En pocos días más ingresan unos 20 compañeros que van a llevar a cabo la operativa del muelle de La Teja como funcionarios de ANCAP, ya que se decidió prescindir de la empresa privada que lo realizaba y también ingresarán algunos operarios para el Terminal del Este en José Ignacio.

También en agosto comienza la construcción de la Planta de Desulfuración que va a emplear a 1 000 trabajadores metalúrgicos y de la construcción durante 26 meses. Las condiciones de trabajo fueron acordadas con FANCAP, el SUNCA y la UNTMRA en un hecho sin precedentes en las relaciones laborales.

Hay otras obras previstas que resultan imprescindibles y van a requerir de mano de obra calificada, como los Tanques de almacenamiento de super gas y combustibles blancos, un muelle de atraque en la Planta Paysandú y la compra de un nuevo buque cisterna más moderno que complementará la función del ANCAP IX.

También ha habido políticas para favorecer a los trabajadores de las empresas tercerizadas que son casi 800. Se les asegura la libertad sindical que hasta hace un tiempo no la tenían, condiciones de trabajo dignas y un mínimo salarial igual al mínimo que se paga en ANCAP. **Se está construyendo la ANCAP que el Uruguay productivo y con Justicia Social necesita.**

Encuentro de Astori con el PIT CNT

Una mayor redistribución de la riqueza, mejores negociaciones colectivas, mayor inversión en obras públicas y en la construcción de viviendas estuvieron entre las demandas que el Secretariado Ejecutivo del PIT CNT presentó al Ministro de Economía y Finanzas, Danilo Astori, en su última visita a la sede de la central sindical el pasado 28 de febrero.

Además de considerarlo como un encuentro "muy positivo", los dirigentes sindicales, Juan Castillo y Fernando Pereira destacaron en primer lugar el hecho de que el titular del MEF haya concurrido a la sede del PIT CNT a debatir con el movimiento sindical y a escuchar los planteos de los trabajadores. En declaraciones a la prensa, los dirigentes señalaron como sumamente importante la creación de puestos de trabajo --- 150 mil en los últimos años de acuerdo a Astori --- y el aumento del mínimo no imponible del IRPF --- anunciado por el titular de Economía. Estos puntos (creación de empleos y aumento del mínimo no imponible del IRPF junto con la disminución del IVA) forman parte de las principales demandas de la central sindical

Por segunda vez desde que es Ministro de Economía, Astori visitó la sede del PIT CNT, manteniendo en esta oportunidad un encuentro de dos horas aproximadamente. El Ministro desarrolló una exposición que tuvo entre sus ejes centrales las políticas sociales, en las que según los datos proporcionados, se ha registrado un incremento del gasto público: de un 32 por ciento en 2004 pasó a ser de un 53 por ciento en la actualidad. A su vez el 50 por ciento de ese gasto, destacó Astori, se destina a las políticas sociales



referidas a la salud, la educación y el plan de equidad. En relación a la educación reiteró que el objetivo del actual gobierno es llegar al 4,5 por ciento del PBI en ese rubro.

Al referirse concretamente al sistema tributario y a sus posibles transformaciones manifestó que formarán parte de la próxima Rendición de Cuentas, es decir que entrarán en vigencia desde el 1º de enero de 2009. Entre esos cambios estará incluido el aumento del mínimo no imponible del IRPF sin que se produzca un corrimiento de las franjas, así como también la posibilidad de opción para el contribuyente de aportar individualmente o por grupo familiar.





APORTES A LA DISCUSIÓN

Posibles cambios en el nuevo sistema tributario

Para enmarcar la discusión de los posibles cambios a efectuarse en el Nuevo Sistema Tributario, conviene mencionar previamente los impactos económicos que tuvo la implementación del Nuevo Sistema Tributario a partir del 1º de julio de 2007.

La reforma tributaria implementada significó un cambio profundo en el sistema tributario nacional, ya que el mismo se fundaba en una altísima imposición al consumo comparado con estándares internacionales y sobre un conjunto de impuestos que gravaban fundamentalmente los ingresos por trabajo, jubilaciones y pensiones.

Así, los cambios más relevantes del punto de vista del movimiento sindical fueron la sustitución del Impuesto a las Retribuciones Personales (IRP) por el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF); la rebaja del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conjuntamente con la eliminación de la Contribución Financiera a la Seguridad Social (COFIS); y la igualación de las tasas de aportes patronales a la Seguridad Social para los diferentes sectores de actividad.

En datos publicados en agosto pasado, el Instituto Nacional de Estadística (INE) estimó que la eliminación del IRP y su sustitución por el IRPF, implicó un aumento del salario real medio de 0,42% en el mes de julio. Este incremento salarial explicado por el cambio en la tributación se compone de un aumento del salario real público de 1,11% y un incremento en el salario real medio privado de 0,06%.

Se observó un mayor impacto en el salario de los trabajadores públicos, ya que éstos se acumulan en mayor medida en el tramo de ingresos donde el cambio del IRP y su sustitución por el IRPF implicaron una mayor rebaja tributaria (tramo entre los \$ 9.800 y los \$ 20.500 mensuales aproximadamente, a julio de 2007).

En cambio, en el caso de los trabajadores privados, la gran dispersión salarial existente, implicó que el aumento salarial por concepto de sustitución de IRP por IRPF percibido por quienes se encontraban en esos tramos de ingresos fuera compensado, al menos parcialmente, por quienes percibían salarios más elevados y por lo tanto, el Nuevo Sistema Tributario implicó un incremento en el salario real medio menor que en el caso anterior.

En relación a los impuestos al consumo, la rebaja de la tasa mínima del IVA de 14% a 10% y de la tasa básica de 23% a 22% conjuntamente con la eliminación del COFIS, se esperaba que



Equipo de investigación del Instituto Cuesta Duarte PIT CNT

tuviera un impacto de reducción en el IPC cercano a un punto porcentual al momento de su implementación. Dado que esta rebaja se dio en una coyuntura de crecimiento de los precios importante, este efecto se diluyó. Sin embargo, varios analistas económicos afirman que la rebaja del IVA y la eliminación del COFIS tuvieron un impacto relevante en la reducción del nivel de precios ya que de no haberse implementado, los precios hubieran crecido en mayor medida entre junio y julio de 2007.

Notas sobre los cambios a introducirse en el Nuevo Sistema Tributario:

1. REDUCCIÓN DEL IVA

Los impuestos al consumo son impuestos particularmente nocivos del punto de vista de la distribución del ingreso, ya que tienden a pagar más aquellos sectores que se ven obligados a consumir íntegramente su ingreso. Esto implica que los sectores de menores ingresos, que son los que se ven obligados a consumir íntegramente su ingreso, pagan -en relación

a sus ingresos- un monto mayor al que pagan los hogares de mayores ingresos, ya que éstos últimos en general no consumen todo su ingreso. Así, el IVA es un impuesto regresivo en lo que hace a la distribución del ingreso¹.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que para que las reducciones en los impuestos al consumo se trasladen verdaderamente a los precios y por lo tanto sean los consumidores quienes se vean beneficiados con estas rebajas, es necesario que se generen mecanismos de control que aseguren que esto suceda. En caso contrario, si estas reducciones no se trasladan a precios o si no se trasladan en su totalidad, serán los comerciantes y/o los productores quienes se apropiarán de mayores ganancias por la reducción de estos impuestos y no los consumidores.

Como ya se advirtió ante la implementación del Nuevo Sistema Tributario, cuanto menos competitivo sea el mercado de un producto o servicio, mayor capacidad para fijar precios tienen los productores y/o comerciantes

en esos sectores, y más probable es que las reducciones impositivas no se trasladen a precios en su totalidad.

Adicionalmente, es de esperar que rebajas en la tasa mínima del IVA (actualmente en 10%) impacten más positivamente en el consumo de los hogares de menores ingresos, ya que la tasa mínima es la que grava a la mayoría de los productos de la canasta básica, que son los que los hogares de menores ingresos consumen en mayor proporción.

2. APORTES POR NÚCLEO FAMILIAR O POR HOGAR

Evidentemente el cambio en la forma de tributación, de una tributación por perceptor de ingresos, como actualmente, a una tributación por hogar implicaría una mejora en la equidad tributaria ya que mejoraría la equidad horizontal. Esto significa que dos hogares que perciban ingresos similares pasarían a aportar lo mismo, independientemente del número de perceptores de ingresos de cada hogar y de la forma en que estos ingresos estén distribuidos en el hogar entre los perceptores. En la actualidad esto no es así, ya que la tributación por perceptor conduce a que dos hogares de ingresos similares pueden aportar montos diferentes por concepto de IRPF si por ejemplo en uno de ellos solo uno de los miembros del hogar trabaja mientras que en el otro, trabajan dos miembros del hogar.

Sin embargo, lo anterior no necesariamente conduciría a una mejora en la equidad vertical, es decir entre hogares de distintos niveles de ingresos. Esto dependerá fundamentalmente de la manera en que se articule el sistema, ya que existen diferentes formas de tributación por hogar.

Es importante destacar que la tributación por hogar implica un sistema de tributación totalmente diferente al actual y esto hace que sea poco probable que actualmente se cambie enteramente el sistema de tributación (de uno personal a uno por hogar). El sistema de tributación actual es todavía nuevo y sería bastante nocivo para la población, que recién está adecuándose al mismo, que se diera un cambio tan importante en el sistema.

Esto conduce a pensar que es probable que de implementarse actualmente la tributación por hogar, la misma sea opcional. Esto significa que ingresarían a este sistema de tributación solamente los hogares que así lo deseen y lo harán solamente aquellos para quienes la tributación por hogar

Diez tesis para solucionar el conflicto Colombia-Ecuador-Venezuela

1

La responsabilidad del conflicto

La responsabilidad exclusiva del conflicto es del gobierno colombiano que violó premeditadamente en forma militar la soberanía e integridad territorial del Ecuador, hecho agravado por un telefonema del Presidente colombiano Álvaro Uribe, en el cual trató de evadir su responsabilidad mintiéndole al Presidente ecuatoriano Rafael Correa.

2. El motivo de la agresión

El motivo de esta violación del derecho internacional es el intento del binomio Bogotá-Washington, de destruir el proceso de paz, iniciado por la doble liberación unilateral de rehenes por parte de la guerrilla de las FARC. El eje Uribe-Bush ofrece solo dos opciones a la guerrilla: la capitulación incondicional o la destrucción física. Por eso trata de impedir cualquier solución negociada.

3. El costo político

El costo político de la agresión a Ecuador y de la muerte de Raúl Reyes fue fríamente aceptado por el gobierno colombiano, porque sabía, como confirma la vocera de la Cancillería francesa, Pascale Andreani, que Raúl Reyes era el enlace de la guerrilla ante Francia, España y Suiza; tres países europeos designados como facilitadores en los diálogos con las autoridades colombianas.

4. El conflicto es regional, no bilateral

Contrario a lo expuesto por algunos analistas, el conflicto no es bilateral (Colombia-Ecuador), sino hemisférico y mundial. La agresión militar colombiana refleja el choque entre dos proyectos hemisféricos: el estadounidense, basado en la Doctrina Monroe de la soberanía limitada de las naciones latinoamericanas; y el proyecto del desarrollismo democrático y de autonomía regional de las fuerzas bolivarianas y latinoamericanistas, del continente.

Los objetivos estratégicos de ambos proyectos hemisféricos son incompatibles, mientras Washington mantenga su visión monroeista y su posicionamiento actual ante la multipolarización del sistema mundial, que prevén entre otros aspectos: el control del petróleo venezolano, de la Amazonia brasileña, del acuífero Guaraní.

5. Chocan dos culturas de derecho

Parte esencial del conflicto es el choque entre dos culturas de derecho. La del Estado de Derecho tiene su esencia en la protección del ciudadano ante el poder del Estado y en la convivencia pacífica de sujetos de derecho diversos, motivados por intereses divergentes.

Desde el ataque terrorista a las torres gemelas en Nueva York, Washington ha procurado sustituir esa histórica cultura de derecho y de protección del ciudadano ante el Estado, mediante el regreso a la ley del más fuerte, enmascarada por doctrinas pseudos-jurídicas como la guerra contra "el terrorismo" y los procedimientos de la inquisición (legitimación de la tortura, cancelación del derecho a debido proceso, etc.).



Heinz Dieterich (*)

Por eso, la condenación clara de los gobiernos latinoamericanos al desconocimiento de la soberanía ecuatoriana por Colombia, fue un acto esencial en defensa del Estado de Derecho en

Comunicado público

El Secretariado Ejecutivo del PIT-CNT, ante la grave situación que se desarrolla debido a la violación del territorio Ecuatoriano por parte del gobierno colombiano:

Considerando:

Que de desde la implementación del Plan Colombia y la pretensión de combatir el narcotráfico, el imperialismo norteamericano ha institucionalizado y profundizado el clima de violencia en la sociedad colombiana.

Que sus prácticas de terrorismo buscan sostener el corrupto sistema de exclusión social basado en la mayor concentración de la tierra, expropiada a los campesinos e indígenas.

Que toda resistencia de los movimientos sociales es respondida con los máximos grados de violencia por parte de las estructuras de paramilitares que actúan como extensión armada de las clases dominantes.

Declaramos:

a. Repudiamos la invasión del ejército colombiano a territorio de Ecuador y las incursiones de paramilitares en los estados del suroeste de Venezuela y en la Amazonia de Brasil.

b. Defendemos la soberanía de los países y el Derecho a la Autodeterminación de los pueblos.

c. Contra la "solución" militar, por la autodeterminación de los pueblos, apoyamos una salida política.

d. Convocamos a la participación activa en el reclamo de una solución pacífica y negociada que evite la confrontación armada y asegure el proceso de liberación de rehenes que había comenzado a materializarse y que el gobierno colombiano obstaculiza permanentemente.

SECRETARIADO EJECUTIVO - PIT-CNT
Montevideo, 4 de marzo de 2008

América Latina.

6. Las consecuencias político-mediáticas

Las consecuencias político-mediáticas de la agresión fueron subestimadas por los perpetradores. Calcularon que un retiro temporal del embajador del Ecuador y, eventualmente, de Venezuela, dominaría brevemente los titulares de la prensa mundial, pero que después todo volvería a la normalidad. La firme actitud del Presidente Correa y la reacción del Presidente Chávez frustraron ese cálculo.

7. La reunión de la OEA

La reunión respectiva de la Organización de Estados Americanos (OEA) fue de gran importancia porque demostró el aislamiento político de la posición colombiana. Pero, probablemente no es el Foro para resolver el conflicto.

8. Guerra por la opinión pública mundial

Actualmente, la lucha entre ambos grupos del conflicto se da por la conquista de la opinión pública mundial. Estamos en plena guerra psicológica y esto explica el sinnúmero de falsedades que emanan del Palacio de Nariño, a fin de distraer el centro del debate (soberanía del Ecuador), hacia otros tópicos, algunos inclusive del reino de la ciencia ficción, como la aseveración colombiana de que las FARC querían construir una bomba radioactiva con 50 kgs de uranio.

9. Las formulas diplomáticas

Ninguna fuerza dentro de Colombia tiene actualmente la capacidad de obligar al eje Uribe-Bush a negociar el fin de la guerra. Sin embargo, una alianza de Estados latinoamericanos-caribeños-europeos podría acumular esta fuerza que tendría dos vías para volverse operativa: una formula diplomática aceptable para los dos bloques antagónicos o, si esto es rechazado por el eje Uribe-Bush, reconocer en bloque el status de fuerza beligerante de la guerrilla.

10. Fuerzas beligerantes y la tarea de la Comunidad latinoamericana

Es obvio que el concepto "fuerza beligerante" es aplicable a las FARC. Este instituto jurídico se refiere a un estado de guerra entre dos sujetos colectivos que compiten por el poder; en el cual la fuerza insurgente ocupa parte del territorio, ejerce facultades inherentes a la soberanía y combate conforme a las convenciones del derecho de guerra. Es evidente que el secuestro de civiles es una clara violación de estas convenciones, sin embargo, se imponen dos consideraciones: a) todo indica que las FARC han dejado de usar los secuestros; b) midiendo el Estado colombiano con el derecho de guerra, tampoco sería, por sus innumerables violaciones a los derechos humanos, una "fuerza beligerante".

La agresión militar de Uribe ha abierto la caja de Pandora, al regionalizar el conflicto interno colombiano. Le toca a la Comunidad de Estados latinoamericanos cerrarla. Aún contra la voluntad del inquilino del Palacio de Nariño y de su padrino en la Casa Blanca.

*(extractado de artículo publicado en *Rebelión/marzo 2008*)

CONGRESO DEL PUEBLO. CONVOCATORIA Y ANTECEDENTES (2)

Jornada inaugural y desarrollo

El acto inaugural del Congreso del Pueblo se realizó el jueves 12 de agosto a las 19 horas en el Palacio Peñarol, de Magallanes y Galicia, en el barrio del Cordón de Montevideo con la presencia de 13 mil personas entusiastas y bullangueras llegadas de todos los barrios de la capital y del Interior. 1.376 fueron los delegados titulares acreditados en representación de 707 organizaciones sociales y culturales “de los oficios manuales, intelectuales, estudiantes, artesanos y pequeños comerciantes y productores y hasta amas de casa de toda la República”. Con las instalaciones repletas y ya comenzado el acto irrumpieron columnas de trabajadores bancarios, metalúrgicos y públicos y de estudiantes universitarios y de la enseñanza secundaria aportando su cuota de color y entusiasmo con sus banderas, pancartas y consignas.

Los partidos políticos no fueron invitados pero se recibieron y leyeron las adhesiones de diversas organizaciones de la izquierda.

El doctor Atilio Morquio, presidente del SMU, abrió el congreso en una demostración de la firme relación de entonces de los profesionales médicos con los trabajadores sindicalizados. Destacó la labor constructiva de los cientos de delegados arribados de todo Uruguay para una actividad de elaboración colectiva, de investigación y creación sin precedentes en la búsqueda de soluciones progresistas para el país. “Hay que cambiar las estructuras para solucionar los problemas de la salud”, señaló. “Las fuerzas de la reacción acechan, el cercenamiento de las libertades públicas se acrece y el ‘gorilazo’ se anuncia. Surge entonces una conclusión unánime: la crisis que sufre el país tiene un carácter estructural; es forzoso, pues, introducir cambios en lo económico, político y social; sin ello será imposible salir del subdesarrollo en que vivimos y de las condiciones de vida de las masas trabajadoras que se deterioran grave e irremediablemente. La lucha gremial y de todas las fuerzas progresistas del trabajo nacional deberán orientarse a realizar las grandes transformaciones de estas estructuras caducas.”

Participaron también en el uso de la tribuna en esa jornada inaugural Humberto Rodríguez, del SUANP, por la Mesa Coordinadora de Entes Autónomos; Osvaldo Mantero, presidente del Movimiento de Apoyo a la Escuela Pública; Héctor Cerrutti, por la Confederación General Reivindicadora de las Clases Pasivas; Miguel Guerrero, presidente de la Comisión Departamental de Tacuarembó, por los plenarios del Interior; Jesualdo



Sosa, por los sectores de la cultura; Juan Luis Gallo por las cooperativas de producción; José Marrero, del Sindicato de Peones de Tambos; Horacio Bazzano, por la FEUU; Darwin Díaz, por el Movimiento de Defensa de la Producción Agropecuaria; Romeo Gorga, por la COFE; Jorge Andrade Ambrossoni, por el Movimiento pro Construcción de la Represa de Salto Grande y, por último, rindieron sus informes Héctor Rodríguez, del COT, por la mesa organizadora, y Enrique

Pastorino por los sindicatos.

En una parte sustancial de su exposición, Héctor Rodríguez expresaba: “A este congreso venimos porque hay crisis y porque queremos solucionarla; porque para solucionarla estamos dispuestos a luchar contra causas y beneficiarios, y barrerlos si es preciso porque esta no debe ser la patria de la miseria sino la patria madre de los orientales; porque la vida, como el viejo padre de la fábula, nos enseñó que la unión es el camino para

realizar nuestras aspiraciones (...). Buscamos y aceptamos el diálogo dentro de la ley. Pero preguntamos: ¿es una democracia un régimen donde los privilegios de mil martirizan a 2.500.000? Nosotros, el Congreso del Pueblo, queremos que esta sea una democracia y para eso hay que barrer el latifundio y a la oligarquía, antes de que barran a la democracia. (...) Difícil fue lo de los 33 orientales frente a un imperio; difícil fue el éxodo y se hizo, ¿qué papel haríamos ante la historia los representantes de 700 mil personas que nos han enviado aquí, si no somos capaces de unirnos y levantar la bandera de los cambios que el país necesita? ¡Organizados y unidos adelante!, probemos que hacemos un Congreso del Pueblo para la patria, para que la patria sea la patria del pueblo. El tiempo que se inicia es un tiempo de militancia. Venir a escuchar no basta. Hay que participar; hay que construir esa unidad, por el pueblo, por la patria”.

Por su parte, Enrique Pastorino decía: “El Congreso del Pueblo es la obra más acabada y profunda, en cuanto a unión del pueblo trabajador, que se ha realizado en este país. (...) De las ponencias, estudios, resoluciones, proyectos de ley, de los programas o plataformas de lucha de cada una de las organizaciones participantes, del resumen de ellas, realizado por la comisión preparatoria (...) surge ya, desde el comienzo de este congreso, una afirmación tajante: el pueblo trabajador; las masas laboriosas de la ciudad y del campo, todos los sectores de la educación, todas las fuerzas vinculadas a la previsión social, todos los que día a día, mes a mes, año a año, han luchado y luchan contra las fuerzas del atraso y de la injusticia social que degradan al país, todos ahora unidos, dicen y gritan: ¡Basta ya!! ¡Queremos un cambio!! (...) ¡Sí! Esto lo recalamos desde el comienzo: no sólo protestamos como pueblo, no sólo denunciamos los males agudos que nos aquejan; también exponemos un programa congruente y armónico, de salidas inmediatas y de soluciones de estructura proclamando que ellas pueden y deben aplicarse en bien del país, y que lo sepan los que tienen que oírlos y aplicarlas: si ellos desoyen este llamado, al pueblo unido le corresponderá imponerlas con sus luchas (...).”

Durante los días siguientes funcionaron a pleno seis comisiones: **Asuntos sociales; Asuntos educativos y culturales; Bienestar social, legislación y previsión social; Libertades públicas; Resoluciones e iniciativas y Coordinación y movilización.** Las sesiones de trabajo de las mismas se

Las autoridades del primer congreso

Finalizadas las deliberaciones, la comisión organizadora se abocó a la instalación de las autoridades permanentes. La Junta Coordinadora Nacional, encargada de la difusión de los acuerdos y su instrumentación política, quedó constituida en la reunión de la Asamblea Nacional Representativa realizada en el Paraninfo de la Universidad de la República, durante los días 4 y 5 de setiembre de 1965. Estaba integrada:

Por la CNT:

José D'Elía por FUECI; Wladimir Turiansky por AUTE; Héctor Rodríguez por COT; Gerardo Gatti por Sindicato de Artes Gráficas; Luis Nadales por FOL; Enrique Pastorino por CTU; Gerardo Cuesta por UNMTRA; Ramón Alberto Ferro por AEBU y Juan Melgarejo por COFE.

Por la enseñanza y FEUU:

Luis Guidotti por el Movimiento Nacional de Apoyo y Defensa de la Escuela Pública; Vicente Foch Puntigliano y María del Carmen García por la Federación Uruguaya del Magisterio; y Abraham Glak por la FEUU.

Por las asociaciones de jubilados y pensionistas:

Héctor Cerrutti, por clases pasivas.

Por los cooperativistas:

Luis Muñoz, de la Federación de Administrativos de la Industria Textil, por Federación de Cooperativas de Producción Industrial, y Darwin Díaz por Movimiento de Defensa de la Producción Agropecuaria.

Por las entidades populares:

Pardo Arias, por Movimiento Nacional de Inquilinos.

Por intelectuales y artistas:

Jorge Carrozzino, por Unión Artistas Plásticos del Uruguay.

Por los profesionales universitarios:

Omar “Gaucha” Etorena, por Sindicato Médico del Uruguay.

A estos delegados se agregaron otros seis en representación de los plenarios sindicales del Interior.

realizaron en el local de AUTE de la avenida Agraciada 2463 y en la Universidad, y el plenario del Congreso del Pueblo en el ex cine Gran Palace, de 18 de Julio y Carlos Roxlo (actual teatro El Galpón).

CIERRE

Las deliberaciones culminaron el domingo 15 de agosto. El congreso convocó a la acción combativa, solidaria y unida del pueblo trabajador uruguayo y aprobó un programa con reforma agraria, nacionalización de los monopolios y de las industrias esenciales, del comercio exterior y de la banca, comercio con todos los países, gravámenes al privilegio, impuestos progresivos a las tierras improductivas y anulación de los contratos petroleros.

El mensaje final, aprobado por la unanimidad de los delegados, señaló: *“El Congreso del Pueblo, que cobija en su seno las más diversas y extensas capas sociales, es la afirmación de la voluntad de un pueblo, expresión categórica de fuerza, manifestación viva de que está en marcha una nueva ‘admirable alarma’ como la que proclamara Artigas en 1811, cuando emergía la nacionalidad uruguaya. Analizando la situación del país en democrática deliberación, hemos encontrado un lenguaje común, porque nos mueve el elevado fin de unir a todos los sectores progresistas del país, para impulsar las grandes soluciones nacionales”.*

El Congreso del Pueblo y la definición de un “Programa de soluciones a la crisis” significaron avances sustanciales en el proceso de unidad programática de los trabajadores que se estaba desarrollando. Ese proceso de unidad orgánica se consolida en setiembre-octubre de 1966 con la realización del Congreso de Unificación Sindical, la disolución de la CTU y la creación de un “centro único de dirección” con la transformación de la CNT de organismo coordinador en central única independiente.

El programa de soluciones fue tomado en 1966 por la CNT y en 1971 por la actual fuerza política gobernante.

Sin embargo, hacia fines de 1966, pese a las iniciales expectativas políticas generadas por el congreso, el funcionamiento de la Junta Nacional Coordinadora del primer Congreso del Pueblo había prácticamente cesado. Una de las causas principales de su desactivación fueron las decisiones tomadas por algunos sectores en torno a las propuestas de reforma constitucional.

NOTAS

Artículo tomado de la sección documentos de la web del II Congreso del Pueblo (www.congresodelpueblo.org) y publicado en el Suplemento sobre el Congreso del Pueblo del semanario Brecha (www.brecha.com.uy) el 14 de septiembre de 2007. Su producción estuvo a cargo de Univer-sindo Rodríguez y Silvia Visconti.



Moción de resolución acerca del proceso de preparación del II Congreso del Pueblo.

CONSIDERANDO:

A) que nuestro XI Congreso resolvió: “En este sentido y para ser profundizadas en el trabajo de nuestra central de implementación de las resoluciones del Congreso proponemos:

1. La resolución expresa de actuar con todas nuestras fuerzas para generar las condiciones sociales y políticas para que se implemente un nuevo modelo económico, que haga posible el Uruguay Productivo con justicia social y profundización democrática ya que las actuales reglas de juego económicas y las políticas de ellas derivadas impiden concretar una salida nacional, popular y democrática.

2. A fin de llevar adelante este objetivo, es que proponemos la convocatoria de un II Congreso del Pueblo, como elemento central del proceso de construcción de la más amplia alianza política y social que permita acumular fuerzas para lograr el Uruguay Productivo con Justicia Social y profundización democrática.”

B) Que ya se han integrado al

proceso de preparación del II congreso del Pueblo mas de 141 organizaciones de diferente tipo y ámbito de actividad, destacándose la participación institucional de la UDELAR que ha puesto a disposición del II Congreso del Pueblo todo su equipo de investigación llegando inclusive a destinar \$ 1.000.000 a los efectos de aportar al congreso por decisión unánime de su CDC.

C) Que las comisiones centrales de trabajo del II Congreso del Pueblo funcionan los días Martes 17:30 Comisión Justicia social; Miércoles 17:30 Estrategia de desarrollo Productivo y Miércoles 17:30 Estrategia de profundización democrática. Viernes 17 Hs comisión juvenil. Todas estas comisiones se reúnen en el Local cedido por la UDELAR como local central del II Congreso del Pueblo, ubicado en 18 de julio 1877, en las instalaciones del INJU.

LA MRNA RESUELVE.

1) Promover la más amplia participación de las comisiones centrales de nuestra central y de

los diferentes sindicatos y federaciones en todas las tareas preparatorias del II Congreso del Pueblo, en especial en las comisiones mencionadas.

2) Promover que en los diferentes ámbitos de trabajo sindical territorial de nuestra central, ya sea los plenarios departamentales como las mesas zonales del PIT-CNT se promueva la constitución de las mesas preparatorias del II Congreso del Pueblo.

3) Promover un aporte financiero especial de nuestra central del mismo monto que el destinado para el 1º de mayo y la campaña por la anulación de la Ley de Impunidad exhortando además a que las diferentes filiales de nuestra central promuevan aportes financieros hacia el II Congreso del Pueblo.

4) Acordar con la fecha sugerida por diferentes compañeros y compañeras y/organizaciones de iniciar el II Congreso del Pueblo en el medio de una gran movilización de masas el día 14 de agosto cuando se cumplirán 40 años del asesinato de Liber Arce..

El complejo camino hacia las ocho horas (I)



En momentos en que nuevamente los trabajadores y el Estado discuten, en el marco de la negociación colectiva, la vigencia de la legislación laboral, es importante prestar atención a los aspectos históricos más sobresalientes que a comienzos del siglo XX, permitieron el surgimiento de normativas que regularon la vida laboral.

Este artículo será el primero de una serie que analizará los efectos de la reglamentación de la jornada de trabajo que se discutió durante la segunda presidencia de José Batlle y Ordóñez (1911-1915). Hemos optado por estudiar la *ley de ocho horas*, ya que se trató de un punto de innovación en las relaciones laborales y un giro considerable en la organización del proceso productivo. Al mismo tiempo, esperamos que contribuya a romper con la concepción que presenta la legislación social avanzada como consecuencia del pensamiento y la acción de Batlle. Por el contrario, desde fines del siglo XIX la discusión en torno a “la jornada de ocho horas” formaba parte del debate parlamentario y las plataformas sindicales.

Proyectos de legislación laboral en la primera década del siglo XX

El proceso de expansión de las capacidades productivas, por el cual comenzó a transitar el país a comienzos del siglo XX, transformó la vida de los trabajadores modificando las formas anteriores de organización laboral. Uno de los cambios fue la extensión del horario de trabajo que dependía de la voluntad de los contratantes, que aumentaron las jornadas para disminuir los gastos de producción y multiplicar las ganancias. Esta situación provocó que los primeros conatos de trabajadores sindicalmente organizados, incorporaran a las plataformas reivindicativas la reducción de la jornada laboral uniforme como uno de sus objetivos prioritarios. Al mismo tiempo, nacionalistas, colorados, socialistas, comenzaron a debatir sobre la conveniencia de instrumentar nuevas formas de legislación laboral.

Para estudiar la normativa propuesta en 1911 y aprobada definitivamente en 1915, resulta fundamental conocer algunas características de los proyectos que la antecedieron. Comprender los hechos en toda su dimensión, im-



NICOLÁS DUFFAU

plica estudiar el proyecto batllista no de forma aislada, sino como desenlace de la puja entre obreros, sectores patronales y políticos que cristalizaron en distintas iniciativas para regular la situación de los trabajadores.

Uno de los primeros proyectos de legislación laboral, fue presentado el 16 de abril de 1904, por el diputado colorado Orié Solé y Rodríguez. El propósito respondía a una iniciativa elaborada por el *Consejo Superior de los Círculos Católicos Obreros del Uruguay*, y establecía disposiciones relacionadas al trabajo los días domingo. Las connotaciones religiosas de la propuesta, en un momento donde cobraba vigor la secularización, contribuyeron al rechazo de la iniciativa que no prosperó, pese a que sentó un precedente importante para establecer un día de descanso obligatorio.

El 3 de mayo de 1904, Ricardo Areco, diputado colorado por Treinta y Tres, presentó un proyecto donde se procuraba reglamentar el horario de trabajo a través de un contrato firmado por patronos y obreros. Otro punto importante de la iniciativa trataba sobre indemnización para los obreros que en caso de accidentes laborales tenían “*derecho á reclamar de su patrón ó empresario una pensión vitalicia igual á la mitad del jornal que designase.*” Y aclaraba que “*el patrón no tendrá la obligación de*

indemnizar, cuando el accidente fuese producido por fuerza mayor o caso fortuito.”

El 23 de febrero de 1905 la Cámara de Representantes recibió el escrito de los diputados nacionalistas Carlos Roxlo y Luis Alberto de Herrera. La iniciativa disminuía la jornada laboral a once horas con intervalos de descanso de dos horas, mientras en la noche pasaba a ser de nueve con un intervalo correspondiente a una hora. El segundo capítulo se refería a la indemnización por accidentes, que permitía al trabajador en caso de incapacidad temporal recibir la mitad de su salario y el equivalente a cinco sueldos anuales si la postración era definitiva. El patrón podía evitar el pago mediante pruebas que demostraran la intencionalidad del obrero o problemas con la bebida alcohólica. Otro punto era la prohibición del trabajo a menores de doce años y la exigencia de un certificado médico expedido por el Consejo Nacional de Higiene para los trabajadores que superaban esa edad.

De acuerdo a la iniciativa, las asociaciones de obreros debían solicitar personería jurídica y presentar sus estatutos a un *Comité de Cuestiones Sociales* que sería presidido por el Ministro de Fomento, tres industriales y tres obreros. Este último punto generó rechazo entre los sindicatos, debido al desacuerdo con la reglamentación de las herramientas de lucha.

El 24 de junio de 1905, nuevamente Herrera y Roxlo, junto a sus correligionarios Vicente Ponce de León y Vicente Berro, presentaron un proyecto referido a los contratos de trabajo. Los legisladores nacionalistas entendían como viable avanzar en el terreno de la legislación laboral, como forma de contrarrestar la posible capacidad de convocatoria del movimiento sindical. Por su parte, los trabajadores resaltaron el matiz político de la propuesta y *Despertar*, publicación de los obreros sastres, comentó: “*todo autor de leyes obreras ve vislumbrar, a través de sus proyectos, el triunfo de la causa política que defiende con la esperanza de obtener el concurso de la clase laboriosa.*”

El 21 de diciembre de 1906 el presidente Batlle, con la firma de su Ministro de Gobierno Claudio Williman, envió a la Asamblea General un proyecto de legislación laboral que pretendía atender las demandas obreras de reducción del horario de trabajo, de acuerdo al oficio y a la fecha del año, lo que habilitaba que en algunos casos se obtuviera la ley de ocho horas. Al igual que las propuestas predecesoras, el proyecto estableció disposiciones sobre el trabajo de menores, pero incorporó otras peculiaridades como el descanso rotativo por semana y la licencia maternal. La discusión no avanzó porque encontró adversarios entre algunos actores políticos y en la Unión Industrial Uruguaya, que presionaron para impedir la aprobación.

El 4 de julio de 1908 el presidente que sustituyó a Batlle, Claudio Williman (1907-1911), presentó a la Asamblea General otro proyecto de legislación laboral. Trataba sobre la responsabilidad de las empresas, con más de doce operarios permanentes, en los casos de accidentes de trabajo no provocados. Nuevamente los industriales y las cámaras de comercio extranjeras manifestaron su rechazo a la propuesta y paralizaron la discusión.

Hasta aquí hemos apreciado que los proyectos de legislación laboral, provocaron en todos los partidos un cruce de solidaridad social e interés político, pese a que las iniciativas no prosperaron a causa de las diferencias entre todos los involucrados. A partir de 1911, durante la segunda presidencia de Batlle, la discusión sobre la legislación laboral alcanzó su punto más alto y fue causa de algunos de los debates más importantes de la época.

viene de pág. 15

represente un beneficio (o lo que es lo mismo una menor aportación que la actual). Por ende la tributación por hogar opcional, implicará una baja en el nivel de recaudación actual.

Además, el hecho de que la tributación por hogar sea opcional, indica que es esperable que para este nuevo sistema de tributación (al ser opcional) no se creen nuevas franjas de aportes sino que se base en las que ya existen para los perceptores. Esta es una de las posibles formas de articularse el sistema de tributación por hogar e implicaría sumar los ingresos del hogar y dividirlo entre el número de perceptores. Así, se obtiene el ingreso per capita que realizaría cada uno de los perceptores al hogar si estos se distribuyeran homogéneamente.

El avance hacia estas formas de tributación, aun cuando se trate de un mecanismo opcional, es positivo ya que permitiría en el futuro realizar otras deducciones relacionadas con el núcleo familiar como ser los pagos por la vivienda, etc.

3. VARIACIONES EN LAS FRANJAS DEL IRPF

El IRPF, a diferencia de lo que sucede con el IVA por ejemplo, por tratarse de un impuesto directo, puede diseñarse de manera tal de "dirigir sus efectos", esto es, de enviar señales a qué tramos de ingresos se pretende beneficiar de manera más directa y a cuáles no.

Así por ejemplo, un aumento parejo en todas las franjas sobre las que actualmente se aplica el IRPF implicaría una reducción de los aportes por este concepto de todos los trabajadores, independientemente de su nivel de ingreso.

Por el contrario, un aumento por ejemplo únicamente en la primera franja, la cual está exenta de aportes, aún cuando implica una reducción de aportes para todos los trabajadores, tendrá mayor impacto en los trabajadores sobre cuyos ingresos este reducción pese más en relación a sus ingresos.

Así, ejemplificando, si aumentara la primera franja exenta de aportes (actualmente de hasta 5 BPC) en 2 BPC esto implicaría²:

- Que quienes perciben actualmente ingresos nominales de hasta \$9.991 (lo que representa un salario líquido de justamente \$8.180 equivalente a 5 BPC) y no realizan ninguna otra deducción, no percibirán ningún cambio en sus ingresos, ya que ahora no aportan IRPF y seguirán sin hacerlo.

- Quienes perciben actualmente ingresos nominales de entre \$9.991 y \$11.350 (lo que equivale a un salario líquido de \$9.292) aproximadamente percibirán un aumento salarial por concepto de reducción en la primera franja de hasta un 1%.

- Quienes perciben actualmente ingresos nominales de entre \$11.350 y \$16.500 (líquido de \$13.500) aproximadamente percibirán un aumento

salarial por el mismo concepto de entre un 1% y un 2.3%

- Finalmente, quienes perciben actualmente ingresos nominales superiores a \$16.500 aproximadamente, percibirán un aumento salarial menor al 2,3%, el cual irá disminuyendo a medida que aumentan los ingresos.

Trasladado esto al total de trabajadores (según la Encuesta Nacional de Hogares Ampliada 2006)³, encontramos que:

- *) Un 13% de los asalariados se beneficiaría con una modificación de esta naturaleza al percibir un incremento en su salario real de hasta 1% por este concepto. Si desglosamos entre asalariados públicos y privados, se trataría de 13% de los trabajadores públicos y 15% de los trabajadores privados.

- *) Por su parte, 31% de los asalariados percibiría un incremento de entre 1% y 2,3% en su salario real por este concepto (44% de trabajadores privados y 25% de públicos).

- *) El resto de los trabajadores no percibirá ninguna modificación en su salario real por este concepto.

4. COMENTARIOS ADICIONALES

Otro factor que podría impactar positivamente en los ingresos reales de los hogares de ingresos medios es el aumento en el número de deducciones. En este aspecto cabe mencionar las deducciones por número de hijos, la cual podría llegar a ampliarse para el caso de personas a cargo, intentando abarcar en esta categoría particularmente a los ancianos.

El aumento en las deducciones por hijos o personas a cargo (actualmente fijado en 6 BPC anuales por hijo) conduciría a aumentar los ingresos disponibles de los hogares de ingresos medios con mayor número de hijos a cargo. No impactaría en los hogares de menores ingresos ya que éstos en la mayoría de los casos no realizan aportes y por lo tanto tampoco realizan deducciones; sin embargo, si podría conducir a reducir significativamente los aportes de los hogares con ingresos medios e hijos a cargo.

¹ Por impuesto regresivo se entiende a aquel que una vez aplicado, la distribución del ingreso empeora en relación a la distribución del ingreso antes de su aplicación.

² Los ejemplos se realizaron con los datos de BPC previos a enero de 2008.

³ Para utilizar la ENHA 2006 para computar los ingresos de los hogares, se utilizó el valor de la BPC en ese año y de esa manera se crearon las franjas actualmente existentes. En teoría el aumento de la BPC desde ese momento reflejaría el aumento de los salarios medios, sin embargo esto presenta el problema evidente de que no todos los salarios crecen en la media. Igualmente, consideramos que se trata de una buena aproximación, al no contar con datos de la Encuesta de Hogares 2007.



ACTIVIDADES DE MARZO

Departamento Salud Laboral y Medio Ambiente

Actualmente están participando de nuestras reuniones compañeros delegados de ADEOM Canelones, ADUR, AEBU, AFCASMU, AFUTU, AOEC, FFSP, FUS, FUECI, FOICA, UNOTT (ATCopsa), UNTMRA, UOC, SUNCA, SOPIP, SUTECTU, COT, SUA, SUNTMA, STIQ y SUINM.

Continuamos participando en las reuniones del Secretariado de UCRUS apoyando su trabajo.

Continuamos con nuestra participación en el Consejo Consultivo Asesor de la Inspección General del Trabajo y la Comisión Tripartita de Reglamentación el CIT 184, Salud y Seguridad en el Agro.

El día 13 de Marzo realizamos un curso para Delegados Sindicales de Salud y Seguridad Decreto 291 en el local de AOEC para la Federación LACTEA.

El día 25 de Marzo realizamos un curso para Delegados Sindicales de Salud y Seguridad Decreto 291 en Nueva Palmira para el Plenario de la ciudad.

El día 27 de Marzo realizamos un curso para Delegados Sindicales de Salud y Seguridad Decreto 291 para los compañeros de AEBU en colaboración de su Comisión de Salud Laboral.

El 27 de Marzo participamos en

la presentación e instalación del Consejo Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo, CONASSAT en el MTSS:

El 29 de Marzo como parte de la formación interna del Dpto. realizamos una presentación y posterior discusión sobre los Límites Higiénicos de Exposición en el local de FUECI.

El día 31 de Marzo realizamos un curso para Delegados Sindicales de Salud y Seguridad Decreto 291 en el local de ADEOM Canelones en la ciudad de Santa Lucía en colaboración de la Comisión de Salud Laboral de ese colectivo.

El día 1 de Abril realizamos un curso para Delegados Sindicales de Salud y Seguridad Decreto 291 para los compañeros de ONODRA.

Continuamos realizando el curso para formadores de Delegados Obreros de Seguridad DEC 291 / 07.

El mismo es para los doce compañeros del Dpto. que se integraron al trabajo de formación del mismo.

Recordamos que nuestras reuniones han vuelto a su horario normal, los miércoles a partir de las

17:30 hrs. en el local del PIT-CNT, 18 de Julio 2190.

USTED TIENE DERECHO A:

Ser informada, que se reconozcan y respeten sus derechos:



Conózclos, ellos son:

- Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre hombres y mujeres (Ley N° 18.104. de 15/03/2007). Declara "de interés general las actividades orientadas a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la República Oriental del Uruguay" Art.1. Establece que el estado deberá adoptar todas las medidas para asegurar el diseño, la ejecución y el seguimiento de las políticas públicas de manera que integren la perspectiva de género" Art.2.

- Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos. Aprobado por Decreto 184/007 el 15/05/2007.

CONTAR CON EMPLEOS Y CONDICIONES DIGNAS, EN LOS QUE SE RECONOZCAN LOS DERECHOS A:

- Afiliarse en las organizaciones sindicales. Organizarse, participar decidir y representar (Convenio 103 y Ley 11.577 de Fuero Sindical).

-- Ser partícipe activa en la negociación colectiva; Convenios de OIT (87, 98, 151, 154. Leyes 10.449 y 17.940)

- Una retribución justa Constitución art. 54 y Convenio de OIT N° 95 y 100 (Igualdad en la remuneración); Convenio 111 (No a la discriminación en materia de empleo y ocupación); Convenio 156 (Igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadoras y trabajadores con responsabilidades familiares).

- Que no exista ninguna forma u objeto de discriminación en el campo laboral-Ley 16.045 del 2/6/1989- Decreto 37/997 de 5/2/1997- Decreto 186/2004, con los cuales se establece la prohibición de toda forma de discriminación en el empleo por razones de sexo en: el llamado a provisión de cargos, criterios de selección, contratación, criterios de evaluación y rendimiento, promoción y ascensos, estabilidad laboral, beneficios sociales, suspensión o despido, por embarazo o lactancia, capacitación y actualización, criterios de remuneración.

- Contar con un instrumento de impulso a la igualdad en el empleo. -Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades y Trato. -Decreto 365/999 de 17/11/1999. Modificativo del texto del Decreto 37/997 que la institucionaliza. En esta participa El Departamento de Género y Equidad representando al PIT-CNT. Que se comience a implementar el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades en el Empleo.

- Exigir el cumplimiento de la Ley 5.032 y Decreto 406/88 (sobre prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; según estadísticas realizadas, las mujeres tenemos menor cantidad de accidentes laborales y mayor de enfermedades laborales)

- A denunciar cualquier forma de acoso sexual o moral en el trabajo, en la Inspección de Trabajo del MTSS.

- Disponer de una silla durante la jornada de trabajo, Ley 6.102 de 10/11/1918.

- Ley 18.065 de Trabajo Doméstico: Decreto 224/007 del Poder Ejecutivo. La que limita la jornada, incluye descansos, pago de horas extras, beneficios de la Seguridad Social, equipara derechos con las trabajadoras y trabajadores del



sector privado.

- A que se instale la negociación colectiva para las trabajadoras domésticas .

- A QUE NUESTRA IMAGEN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SEA EQUITATIVA, RESPETUOSA, DIVERSA, SIN ESTEREOTIPOS NI DISCRIMINACIONES.

- A LA PROTECCIÓN DEL CUIDADO DE LA SALUD Y LA POSIBILIDAD DE DECIDIR.

- A que se apruebe la Ley de Salud reproductiva.

- Disponer de un día al año para realizarnos los exámenes genito-mamarios. Ley 17.242 de 20/06/2000. Decreto 202/002 de 05/06/2002 para las mujeres trabajadoras del sector público, expresa que cualquiera sea la relación de su naturaleza funcional, quedan comprendidas en los beneficios otorgados por esta Ley.

- A LA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD Y LACTANCIA.

-Ley 15.084 Licencia por maternidad. Seis semanas antes y seis semanas después del parto. Licencia suplementaria por enfermedad, máximo seis meses.

-Ley 16.045 prohíbe suspensión o despido por motivo de embarazo o lactancia.

- Cobrar una asignación prenatal doble por un embarazo gemelar múltiple, generando el

derecho a partir del momento en que se determine el mismo. -Ley 17.474 de 14/05/2002

-A que se proteja el embarazo y lactancia.

-No ser despedida por estar embarazada, a que se soliciten test de embarazo, a que el estado civil o las responsabilidades familiares sean condiciones para acceder a un trabajo.

-Cambiar de función durante el embarazo, si tu tarea puede afectar el mismo, así como a hacer uso de licencia, si esto no es posible, cobrando la mitad del salario el que es pagado por el BPS.

-Ley 16.104 Lactancia. Establece 2 descansos de medias horas para las trabajadoras privadas, medio horario para trabajadoras del sector público y de la salud.

-Que se instrumente y generen condiciones para la aplicación de los Decretos de fecha 24/02/1938 y 01/04/1954 que prevén un período de amamantamiento y Sala de lactancia.

-Ley 17.215 de 24/09/1999 Gravidéz y cambio de tarea. Toda trabajadora pública o privada que se encontrare en estado de gravidéz o en período de de lactancia tendrá derecho a obtener un cambio temporáneo de las actividades que desempeña, si las mismas por su naturaleza o por las condiciones en que se llevan a cabo, pudieren afectar la salud de la progenitora o del hijo/a.

- Ley 11.577 Prohibición de Despido – Decreto Ley 8950. Se prohíbe el despido de la trabajadora grávida o que ha dado a luz. Obligación de conservarle el puesto de trabajo, si retorna en condiciones normales. En caso de despido: indemnización especial de seis meses de sueldo acumulable a la común.

-Ley 17.386 de 23/08/2001 Ley de acompañamiento del parto y nacimiento. Toda gestante tendrá derecho a ser acompañada A ser acompañadas en el parto incluyendo el momento del nacimiento, por tu compañero o familiar que tu resuelvas durante el trabajo de parto y parto .

- A CONTAR CON DERECHOS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA LAS UNIONES CONCUBINARIAS. LEY DE 2007, A VIVIR UNA VIDA SIN VIOLENCIA:

- Que se aplique plenamente la Ley 17.514 de 02/07/2002 de Violencia Doméstica, en cualquiera de sus formas y tanto en el ámbito público como privado, constituyendo una violación de los derechos humanos, siendo además un factor desencadenante de desigualdad e injusticia social. Según la Organización Mundial de la Salud, define a todo tipo de Violencia como " el uso de la fuerza o del poder físico de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo comunidad, que cause o tenga probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones" Y nuestra legislación opina que es "toda acción u omisión, directa o indirecta, que por cualquier medio menoscabe, limitando ilegítimamente el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una persona, causada por otra con la cual tenga o haya tenido una relación de noviazgo o con la cual tengo o haya tenido una relación afectiva basada en la cohabitación y originada por parentesco, por matrimonio o por unión de hecho"

Que se continúe trabajando en pos de erradicar cualquier forma de violencia (física, psicológica o emocional, sexual, patrimonial)

Que se continúe trabajando en pos de erradicar cualquier forma de violencia (física, psicológica o emocional, sexual, patrimonial), que se implemente el Plan Nacional contra la Violencia Doméstica.

Que se respete y aplique la Ley 17.823 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

Que se respete y se ejecute la "Convención (o carta de los derechos de las mujeres), sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer -CEDAW-adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1979 y ratificada por el Estado uruguayo el 31/7/1981, aprobando el Protocolo Facultativo-el 30/5/2001; así como la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belem do Pará).

Que se publicite el Protocolo anteriormente mencionado, - Mecanismo por el cual, cualquier mujer cuyos derechos han sido infringidos y ya ha agotado todos los recursos nacionales, puede acudir como demandante a un órgano internacional independiente (el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer), generando así los espacios de investigación de "violaciones graves o sistemáticas de lo dispuesto en la Convención".

Que se proteja el derecho a una pensión alimenticia de las niñas y niños Ley 18.244 a inscribir a los padres morosos de pensión alimenticia para que no puedan: otorgar o renovar créditos, abrir cuentas bancarias, emitir o renovar tarjetas de crédito, realizar ventas en contratos de licitación abreviada en Ministerios, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales.

-Reconocimiento de derechos generados por la convivencia: Ley 18.246 Unión Concubina-ria

ESTOS DERECHOS CUENTAN CON RECONOCIMIENTOS QUE PROVIENEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, O COMPROMISOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR NUESTRO PAÍS.

- Que se cumpla y aplique el art.8 de la Constitución de la República" Todas las personas son iguales ante la ley no reconociéndose otra distinción entre ellas sino la de los talentos o las virtudes". Negando las desigualdades y discriminaciones en función del sexo, raza, etnia, edad, condición social, discapacidad, lugar de residencia, orientación sexual, identidad de género, adscripción política y/o creencia religiosa.

Ley de Derechos Civiles 10.783. de 1946

Ley del voto femenino. Tenemos el derecho de elegir y ser elegidas. 1932

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que los derechos humanos son integrales, personas tienen derecho a libertades fundamentales sin distinción de ningún tipo. 1948.

SISTEMA UNIVERSAL.

Conferencia Mundial de derechos Humanos. 1993.

Convención de los Derechos del Niño.1989

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia doméstica. 1994.

Pactos Internacionales sobre los Derechos Económicos, sociales y Culturales. 1966

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. 1966.

Convención para la Eliminación de todas las

Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo de 1979.

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.1993

Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de junio 2000, Beijing.

IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing y su Plataforma de Acción. 1995

Convención para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer. CEDAW 1989. Protocolo facultativo. 2000

SISTEMA INTERAMERICANO.

Convención Americana sobre Derechos Humanos. Pacto de San José de Costa Rica. 1969.

Convención Interamericana para Prevenir, sancionar y erradicar la violencia doméstica contra la Mujer. Belem Do Pará. 1994.

DE LA REGIÓN.

Declaración Socio Laboral del MERCOSUR, en esta declaración expresa que se debe garantizar, a través de la normativa y prácticas laborales, la vigencia y puesta en práctica de la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres en particular en lo referente al acceso al empleo, remuneración, condiciones de trabajo, protección social. educación, formación profesional y promoción de la carrera profesional.



San José: Día Internacional de la Mujer

San José, 6 de marzo de 2008.

Integrantes de la Comisión de Equidad y Género del PIT- CNT

De nuestra mayor consideración:

Ponemos en vuestro conocimiento que en la Media Hora Previa de la Sesión celebrada por la Junta Departamental el día 03/03/08, hizo uso de la palabra el señor Edil Oscar López, refiriéndose al "Día Internacional de la Mujer", solicitando se transcribiera el contenido de su exposición:

"Señor Presidente: Quiero hacer referencia al 8 de marzo, en donde conmemoramos un nuevo "Día Internacional de la Mujer", fecha institucionalizada hace muchos años (1978), en reconocimiento a todas las Mujeres de todas las épocas, que dedicaron sus vidas a la lucha por los derechos del género y en especial a aquellas obreras

textiles que perecieron en un incendio cuando realizaban una huelga en la "Cotton Textil", en 1908, reclamando mejores condiciones de trabajo y en defensa de la democracia y de la libertad. El 8 de marzo, por tanto, no es un día más, ni capricho de nadie, el "Día Internacional de la Mujer" es instaurado en memoria y reconocimiento a partir de la lucha de Rosa Luxemburgo, mártir tras las primeras movilizaciones de principios del siglo pasado en Europa. A ellas... y a todas las inolvidables desde entonces... nuestro homenaje, como así hoy también queremos homenajear a aquellas mujeres que hoy no están, luchadoras, militantes, sindicales y políticas, que personalizamos en la maestra Elena Quinteros, desaparecida en manos de la dictadura. A aquellas madres que incansablemente han batallado para saber la verdad sobre el destino de sus hijos o hijas como Luisa Cuesta. A las hijas que desafiaron al engaño y que continúan luchando por la ver-

dad por el destino de su Padre o Madre. A todas las que lucharon de todas las formas posibles e imposibles contra la dictadura. El 8 de marzo se convierte en un día para recordar, pero también para reflexionar y cuestionar la calidad de democracia en el sentido de lo hecho y lo que falta por hacer en el largo camino de la construcción de hombres y mujeres, de mujeres y hombres, en una sociedad más justa, más solidaria y más equitativa. Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Red de Mujeres Políticas, a la Comisión de Equidad y Género del PIT - CNT, y a la prensa en general"

Sin otro particular y dejando constancia que la Mesa se limita a darle el trámite solicitado por el Señor Edil, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Heber I. BERTO - Presidente

Nancy GARCIA - Secretaria (I)

viene de pág. 6

LA MOVILIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES, Defendiendo el derecho a la libertad de opción...

- 2º) Dar difusión de la existencia de los Convenios Internacionales que no permiten trabajar a edades tempranas y en trabajos peligrosos.
- 3º) Dar a conocer ampliamente la lista de trabajos peligrosos.
- 4º) Hacer cumplir las normas y convenios que prohíben el trabajo infantil y regulan el trabajo adolescente.
- 5º) Buscar la forma para que el MSP y la Facultad de Medicina se involucren en el tema de trabajo infantil por intermedio de sus cátedras y así poder tener investigaciones claras así como estadísticas sobre la cuantificación del daño del trabajo a edades tempranas en la salud del niño.
- 6º) En relación al proceso de gestión de la basura de residuos sólidos buscar la forma para que la recolección no sea realizada por carritos. Que pueda ser reciclada en un lugar determinado mejorando las condiciones para quienes en esto trabajan. Al lograr lugares adecuados para que los adultos puedan reciclar, evitamos que los agentes contaminantes de la basura estén presentes en el hogar.

REHABILITACIÓN:

1º) Generar oportunidades educativas que promuevan la formación, brindando de este modo nuevas estrategias laborales para los adultos. La capacitación abre nuevos espacios, genera nuevos vínculos, acrecienta el capital social y humano lo cual permite optar en un abanico mucho más amplio de actividades.

El sujeto es más libre cuando tiene mayor variedad de opciones, no está sujeto ni condicionado al desarrollo de una sola estrategia de supervivencia.

En cuanto a los niños deben estar en la escuela y cumplir su ciclo de escolarización obligatoria.

Respecto a la salud el primer paso sería eliminar la exposición directa a los agentes nocivos.

Reconstituir mediante un adecuado programa diseñado por el sistema de salud los daños causados por dicha exposición. Para aquellos que se encuentran realizando la actividad de recolección instrumentar controles médicos periódicos.

PROTECCIÓN:

Contra la explotación de niños/as y adolescentes.

Dra. Elida Aida Lagrotta

Graciela Pardo (Directora Depto inspección Laboral del INAU)

Comisión para la erradicación del trabajo infantil - CETI

- En diciembre del 2006, la Comisión de Seguridad Social del PIT – CNT, discutió el balance del trabajo de dicho año y las perspectivas del 2007; teniendo en cuenta que recientemente había finalizado el 9º Congreso de la Central de trabajadores y se tomaron resoluciones sobre el tema...
- La Comisión resolvió llevar adelante el plan que incluía la realización de 100 reuniones en todo el país, informando sobre el tema y presentando la Propuesta Alternativa de los trabajadores de reforma del sistema... incluía una breve pero intensa campaña de recolección de firmas, en un petitorio individual en el cual trabajadores no obligados por la Ley 16713 a estar afiliados a una Administradora de Fondos (AFAP's) solicitaban su desafiliación...
- El 17 de julio del 2007, en el marco de un nuevo aniversario de la Constitución de la República, la Comisión, el Equipo de Representación de los Trabajadores en el BPS (Instituto de Seguridad Social) y el PIT – CNT entregaron al presidente del BPS casi 9.000 firmas recolectadas en el marco de dicha campaña, en las 121 reuniones que se realizaron a lo largo y ancho del País... al pasar el tiempo y no existir señales de respuesta a las solicitudes presentadas, se acordó que en las instancias de visita al interior del País del Presidente de la República, compañeros del lugar e integrantes de la Comisión le presentarían al mismo una carta solicitándole se expidiera sobre el tema... así se realizó en las localidades de Tomas Gomensoro (Dpto. Artigas); Juan Lacaze (Dpto. Colonia) y Sarandí Grande (Dpto. Florida)...
- Y llegó diciembre del 2007, sin una sola respuesta por parte del Poder Ejecutivo a este reclamo... el 15/12/07, la Comisión discutió el balance de lo actuado en el 2007 y resolvió un Plan de Trabajo y acción para el 2008...
- Dicho Plan incluía la intensificación del reclamo de respuesta a las solicitudes presentadas solicitando la desafiliación del sistema,, en enero del corriente, el Presidente envía a la Comisión una carta (en respuesta a las que le habían presentado los compañeros en las localidades que visitó), solicitando ponerse en contacto con el subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a quien él había derivado el tema...
- El 28/01/08, concurrió una delegación del ERT y del Secretariado Ejecutivo del PIT – CNT a entrevistarse con el Dr. Jorge Bruni, donde la respuesta del Ministro interino fue "todavía no hay posición sobre este asunto y cuando se adopte será posición de todo el gobierno..."; por tanto se trataba, de nuestra parte, de intensificar las acciones y conversar con todo el espectro político integrante de la fuerza política de Gobierno, como asimismo con todos los ministros del gabinete, donde se toman las decisiones como Gobierno...
- Así en el transcurso del mes de febrero y el presente, delegaciones del ERT se han entrevistado con las Direcciones del Partido Socialista, Partido Comunista, Vertiente Artiguista y Asamblea Uruguay... estando pendiente con los otros sectores de la fuerza política... a todas se les informó y dejó por escrito la argumentación de los trabajadores de por que se debe respetar la libertad de opción de desafiliarse de un sistema perjudicial para la inmensa mayoría de los trabajadores uruguayos...
- Otra de las acciones resueltas, era el presentarse en el primer Consejo de Ministros que se realizara en el interior en el corriente año... este se realizó el lunes 10 de marzo...
- Confirmada la realización del mismo, se imprimieron volantes, se pintó una pancarta, se informó a la prensa que se concurriría al consejo de Ministros, se coordinó con compañeros de Tacuarembó, Durazno y Florida; se coordinó con ASCOT-UNOTT el transporte...
- Desde Montevideo, partieron 22 compañeros de la COSS de distintos Sindicatos y Federaciones, en Durazno se sumaron 12 compañeros y al llegar a Paso de los Toros nos encontramos con 4 compañeros de Florida y 14 de Tacuarembó, en total 52 compañeras y compañeros participaron de la jornada... se atendió a la prensa en el local de AUTE y nos dividimos en brigadas de 4 compañeras/os que partieron a entrevistarse con cada uno de los ministros a los cuales se les entregó por escrito copia de la nota que se entregaba al Presidente de la República, así como el documento argumentando la posición de los trabajadores... repartiendo el volante a la ciudadanía y a quienes también esperaban para entrevistarse con los integrantes del gabinete por otros temas... mientras se realizaban estas actividades, también se desarrollaron notas de prensa con los medios presentes...
- Y quedaba el remate a toda la jornada... entregarle la carta al Presidente... y se logró el objetivo...
- Y el Presidente de la República, Tabaré Vázquez habló... y llegó a todo el país (fue transmitido en directo por dos canales de Tv. y levantado por toda la prensa escrita al día siguiente -11/03-...)
- Apenas comenzaba su discurso el Presidente, apenas había dicho... "Gracias, muchas gracias. De corazón, muchas gracias (cuando ve la pancarta con el reclamo de una respuesta al tema) estamos estudiando el tema de las desafiliaciones de las Afap's y en las próximas semanas, tendremos alguna noticia al respecto. Pero hay ya un estudio muy avanzado, lo que nos permite afirmar, que en tres o cuatro semanas, estaremos hablando de este tema que está reclamado ahí en ese cartel..."
- Enorme la alegría de todos... compartida al retorno con compañeras y compañeros del movimiento sindical de Paraguay... con los cuales a través de nuestro Director en el BPS, el compañero Ariel Ferrari que llamó para saludar a los compañeros que habían participado en la actividad y que se encuentra allí participando de una importante actividad de Organización Iberoamericana de Seguridad Social...
- Es parte del trabajo que nosotros mismos resolvimos llevar adelante... líneas de acción del trabajo del Equipo de Representación y de la Comisión y en los ámbitos de decisión política de nuestra Central de trabajadores... hay que continuar... por la seguridad social que necesitan los uruguayos... solidaria... universal... sin lucro...; ahora se trata de seguir caminando... y esto es parte del proceso hacia una reforma estructural del sistema, que seguimos reivindicando como imprescindible y no renunciamos a concretar...

Equipo de Representación de los Trabajadores en el BPS

La Googleconomía

La historia fue contada en innumerables ocasiones. Dos jóvenes universitarios se conocieron en la primavera de 1995 en Stanford, en una de las más prestigiosas casas de altos estudios de los Estados Unidos. Sergey Brin, de origen ruso y brillante matemático, y Larry Page, también reconocido por su talento en el ámbito académico, empezaron a trabajar juntos. Prepararon como tema de tesis la clasificación de los resultados obtenidos cuando se consulta un motor de búsqueda en Internet. Su investigación los condujo a crear un programa de clasificación de las páginas. Este motor de búsqueda fue puesto a disposición de estudiantes y profesores de Stanford en 1997, con una aceptación notable.

La habitación de Page en Stanford empezó a quedar cubierta por computadoras, entonces alquilaron un apartamento. Intentaron vender sin éxito su tecnología al entonces motor de búsqueda más popular, Altavista. Como no encontraban socios salieron a conseguir fondos hasta obtener 25 millones de dólares. Dinero que les sirvió para desarrollarse y comprar computadoras: en 1999 tenían 300 y hoy no revelan la cantidad pero poseen cientos de miles. El gran salto fue en el 2000, cuando American On Line (AOL), uno de los primeros proveedores de servicios de Internet, eligió a Google como su motor de búsqueda. El recorrido desde entonces fue explosivo, hasta la salida a cotizar en la bolsa de Nueva York.

En el libro de Bernard Girard **El modelo Google. Una revolución administrativa** se destaca la explicación de Page y Brin sobre cuál es la misión que ellos se propusieron: "Organizar a escala mundial la información con el fin de hacerla accesible y útil para todos". ¿Una empresa con ese objetivo cuánto vale? El ranking Brandz, que mide a las 100 empresas más importantes del mundo, calculó que Google alcanzó en 2006 un valor intangible de 66.343 millones de dólares, siendo así la marca más cara del mundo, superando a compañías como General Electric, Ford y Coca-Cola.

La oferta multimillonaria de 44.600 millones de dólares realizada por Microsoft para comprar Yahoo!, que fue rechazada por insuficiente, reclamando los dueños de ese otro megabuscar de Internet la suma extraordinaria de 57.000 millones de dólares, resulta



ALFREDO ZAIAT (*)

incomprensible para la convención tradicional.

Históricamente, el método de valuación de una compañía era el del patrimonio neto. El valor se medía principalmente por sus activos físicos y por su nivel de venta. El economista británico Robert Grant publicó un trabajo que mostraba que las empresas tenían más activos que los que se reflejaban en sus estados contables y financieros, lo que permitió avanzar en la clasificación de los activos tangibles e intangibles. En los últimos veinte años cambió la importancia que el mercado le asigna al activo físico, como la maquinaria, mercaderías, cajas, cuentas a cobrar y lo que se computa como patrimonio. Y empezó a valorar más los activos intangibles, como la marca, la tecnología, las cadenas de distribución.

Aunque parezca increíble o como parte de lo complejo que es la actual etapa del desarrollo del capitalismo, algunas investigaciones concluyeron que en 1978 el 70 por ciento del valor de una empresa estaba determinado por sus activos tangibles (maquinarias, propiedades, muebles) y el 30 por ciento por lo intangible. Hoy, esa proporción se ha invertido. Esto lo destaca Carlos Olivieri, uno de los ejecutivos argentinos (Repsol y profesor universitario) con mayor experiencia en ese tema, en su libro **Cuánto vale una empresa**, para agregar que *"cuando se analiza una compañía, el balance ya perdió la preponderancia que tenía tiempo atrás"*. Por eso mismo, cuando se estima el valor de las empresas y se lo compara con el de sus activos físicos, en general, el primero es muy superior al de libros, o sea, el que surge del balance.

Este proceso puede ser parte de una burbuja especulativa, una alteración de la teoría del valor que aún no tiene una explicación convincente o una nueva etapa del desarrollo del capitalismo.

Después de la Primera Guerra Mundial, Ford creó la gran empresa moderna, con sus controles financieros, la producción masiva y la estandarización, entre otros factores, organización que luego se denominó fordismo. En los años sesenta, el sector de distribución expandió aceleradamente la sociedad de consumo. En los ochenta, Toyota revolucionó el modelo de empresa industrial con su esquema de producción luego conocido como toyotismo.

En estos momentos, en un proceso de transición que para muchos puede parecer muy claro y para otros tantos se trata aún de un misterio, la modernización de los servicios financieros, las telecomunicaciones y el crecimiento explosivo de Internet van modificando los esquemas de organización empresarial, así como también el valor de las compañías. Algunos la denominan Economía de la Inteligencia, otros la Economía del Conocimiento o la Economía de la Sociedad de la Información, o simplemente la Nueva Economía.

La investigadora Susana Finquelievich, del Instituto de Investigaciones Gino Germani, de la Facultad de Ciencias Sociales-Universidad de Buenos Aires, destaca que la veloz transición hacia la "economía digital" fue posibilitada por un conjunto de innovaciones tecnológicas convergentes: computación, semiconductores, circuitos integrados, computadoras personales, sistemas operativos e interfaces gráficas.

También puntualiza que la fibra óptica y las nuevas tecnologías inalámbricas permitieron el desarrollo de la estructura física de las telecomunicaciones. En su investigación **La sociedad civil en la economía del conocimiento**, Finquelievich afirma que *"este movimiento (la innovación en la ciencia y la tecnología), caracterizado por una revolución en las ideas, es al menos tan importante como lo han sido los cambios históricos anteriores en la producción de bienes y servicios"*. Rescata la definición de Economía del Conocimiento que dio Joseph Stiglitz: *"El desplazamiento de la producción de bienes a la producción de ideas, lo que supone el tratamiento, no de personal o de stocks, sino de información"*.

Uno de los desafíos que plantea y aún no está resuelto consiste en que esa tecnología sea capitalizada para alcanzar un generalizado beneficio social y económico.

Esta nueva era del desarrollo de la economía global no hace desaparecer las reglas básicas de funcionamiento sobre el capital, la fuerza de trabajo y la gestión, sino que las reformula. No se inhibe la tendencia a la concentración y el monopolio para preservar elevadas tasas de ganancias. No se reduce, por el contrario aumenta, la brecha en la calidad de la educación en la fuerza de trabajo en la Economía del Conocimiento, lo que provoca una mayor desigualdad y un mundo laboral dual. A la vez, hay más flexibilidad laboral e incremento del individualismo. Finquelievich señala que *"estamos presenciando un alejamiento del concepto del trabajador tradicional, que trabaja tiempo completo, todo el año, bajo un contrato predecible a largo plazo, y en una sola empresa"*.

Como en muchos otros aspectos de la economía, no todo es el brillo de miles de millones de dólares por empresas intangibles de Internet y la fascinación de lo nuevo, ni todo es terrible y preludio del Apocalipsis. Para países periféricos, la Economía del Conocimiento abre la oportunidad de poder aprovecharla para intentar saltar la etapa en que quedaron postergados. Sólo es cuestión, como marca esta nueva época, de inteligencia.

(*) *Alfredo Zaiat es el editorialista jefe de la sección de economía del diario argentino Página 12.*